



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Contenido

1. ESTUDIOS PREVIOS	4
1.1. Fecha de diligenciamiento: agosto de 2026	4
1.2. Responsable:	4
1.3. Correo electrónico del responsable:	4
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	10
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	21
3.1. Objeto	21
3.2. Clasificación UNSPSC	21
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	22
4.1. Especificaciones técnicas	22
4.2. Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución	25
4.3. Criterios de recibo y aceptación técnica	25
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	26
5.1. Metodología para la determinación del presupuesto oficial	26
5.2. Origen de los recursos de cooperación internacional y régimen de exención tributaria	28
6. PLAZO DE LA EJECUCIÓN	29
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	29
8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU MODALIDAD DE SELECCIÓN	29
9. ACREDITACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES	32
9.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	32
9.2. Requisitos habilitantes técnicos	42



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

10.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	45
11.	TIPO DE CONTRATO.....	45
12.	FORMA DE PAGO.....	45
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	45
14.	MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.....	46
15.	MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.....	46
15.1.	Matriz de riesgos.....	47
16.	ANÁLISIS DEL SECTOR	47
16.1.	OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.....	48
16.2.	CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONOMICO	49
16.3.	CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO.....	54
16.4.	FUENTES DE INFORMACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS	54
16.5.	PRODUCTO INTERNO BRUTO	54
16.6.	INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026.....	55
16.6.1.	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).....	56
16.6.2.	COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO.....	58
16.6.2.1.	COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.....	58
16.6.2.2.	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	59
16.6.2.3.	CONCLUSIONES.....	61
16.7.	ASPECTOS TÉCNICOS.....	62
16.8.	ANALISIS DE LA DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	63
16.9.	ANALISIS DE LA OFERTA.....	66
16.10.	ANALISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD.....	67
16.11.	REFERENCIA DE PROCESOS SIMILARES EN ENTIDADES ESTATALES.....	68
16.12.	CONCLUSIONES.....	69



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

17.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	71
17.1.	Obligaciones generales.....	71
17.2.	Obligaciones específicas del contratista.....	72



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

1. ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, (KIT BASICO DE ENTRENAMIENTO CANINO Y GUACAL DE TRASLADO DEL CANINO) CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO PARA LA VIGENCIA 2026”

1.1. Fecha de diligenciamiento: 27 agosto de 2026

1.2. Responsable:

Hilda María Borja Vega, Directora Administrativa y Financiera,
Comité Estructurador nombrado mediante Acta del 20/04/2026, integrado así:
Olga Pineda Suarez (Componente Económico y Financiero),
Gadiel Fernando Carrillo Aldana (Componente Jurídico) y,
SS Ortiz Manrique Eduard – Comité Técnico Estructurador (Orden Semanal No 033 de 2026).

1.3. Correo electrónico del responsable:

Directora administrativa y Financiera: correo Hildaborja@apccolombia.gov.co

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva Nacional, creada mediante Decreto 4152 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las funciones contempladas para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y, promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado, al tenor de lo señalado en el numeral 8 de la norma citada.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 4/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Como parte de la misionalidad de APC-Colombia de canalizar recursos del sector privado para cooperación internacional, la Fundación Howard G. Buffett efectuó una donación para apoyar el proyecto de desminado humanitario la cual se materializó mediante el “Grant Agreement” suscrito por la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA, el 24 de mayo de 2017 y ampliado en noviembre del mismo año.

Bajo este contexto, la voluntad del donante fue realizar la donación con una destinación específica, esto es la adquisición de bienes y servicios destinados para el desminado humanitario a través de las actividades adelantadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario – BRDEH del Ejército Nacional.

Colombia suscribió la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción (Tratado de Ottawa) el 3 de diciembre de 1997, siendo este ratificado el 6 de septiembre de 2000 y entró en vigor el 1 de marzo de 2001. El tratado de Ottawa, plasmado en la Ley 759 de 2002 y en sus decretos reglamentarios, constituyen la base jurídica en materia de Desminado Humanitario, educación en el riesgo de minas, asistencia integral a víctimas y el Sistema de Información para el Estado colombiano. Así las cosas, el artículo 18 de la Ley 759 de 2002, confirió al Ministerio de Defensa Nacional la función de designar *“al personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal”*.

De conformidad con los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en el marco de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal (Convención de Ottawa), se preveía que para el año 2025 el país fuese declarado libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explotar. No obstante, pese a los esfuerzos institucionales, los trabajos adelantados y los resultados obtenidos en materia de Desminado Humanitario y Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), persisten condiciones técnicas, operativas y territoriales que impiden el cumplimiento pleno de dicho objetivo dentro del plazo inicialmente establecido.

Estas condiciones están asociadas, entre otros factores, a la complejidad del territorio, la persistencia de contaminación por artefactos explosivos, las limitaciones de acceso, la aparición de nuevas áreas sospechosas y la dinámica del conflicto armado, las cuales demandan una intervención progresiva, sostenida y de largo alcance, acorde con los principios humanitarios y los estándares internacionales aplicables al desminado.

En razón a lo anterior, el Estado Colombiano, a través de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP), presentó ante la Convención de Ottawa la solicitud formal de prórroga del plazo, la cual

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 5/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

fue aprobada por un periodo adicional de cinco (5) años, extendiendo el horizonte de cumplimiento hasta el año 2030.

En este contexto, la prórroga proyectada hasta 2030 constituye un ajuste necesario, legítimo y debidamente autorizado a nivel internacional, orientado a garantizar la continuidad del Desminado Humanitario, el cumplimiento gradual y efectivo de los compromisos asumidos por el Estado en virtud de dicho convenio.

Por tanto, la extensión del plazo se enmarca en un enfoque de planeación estratégica y de largo plazo, plenamente coherente con los compromisos internacionales vigentes, la política pública nacional de Desminado Humanitario.

Con esa premisa, el Ejército colombiano ha adquirido durante los últimos 30 años una capacidad reconocida a nivel mundial en materia de desminado humanitario. En 2009, se creó el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.60 y a partir de 2010, llegan al país las primeras organizaciones civiles de desminado humanitario interesadas en apoyar las operaciones. En 2016 el presidente de la República creó la Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario (BRDEH) que cuenta con alrededor de dos mil ciento noventa y nueve hombres y mujeres representados en cinco (5) batallones presentes en todo el país.

Teniendo en cuenta que esta problemática persiste para el país, la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC - Colombia, con el ánimo de apoyar la sostenibilidad de las acciones de Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, el día 17 de diciembre de 2021, suscribieron un nuevo acuerdo de Subvención, para continuar apoyando los esfuerzos que se vienen realizando desde la celebración del "Grant Agreement" en 2017, y darle así continuidad a la eliminación de las minas terrestres a través del trabajo de la BRDEH; con el fin de promover los esfuerzos de construcción de paz y convivencia en Colombia.

Subvención aprobada es de USD \$5,000,000, para cubrir cinco años de necesidades de sostenibilidad operacional de la BRDEH, que de conformidad con los términos del nuevo Acuerdo de Subvención suscrito el 17 de diciembre de 2021, el monto total de la subvención aprobada asciende a USD \$5.000.000, destinados a cubrir cinco (5) años de necesidades de sostenibilidad operacional de la BRDEH.

Dicho valor se compone de: (i) USD \$1.964.893, provenientes de la optimización de los procesos de contratación y de los saldos de recursos correspondientes a necesidades no contratadas por instrucción del donante, generados en el marco de los acuerdos celebrados en mayo y noviembre de 2017, recursos que la Fundación Howard G. Buffett instruyó a APC Colombia aplicar al nuevo Acuerdo de Subvención; y (ii) USD \$3.035.107, aportados por la Fundación mediante un único desembolso

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 6/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

adicional, con el fin de financiar el saldo del presupuesto requerido para la sostenibilidad operacional, de acuerdo con las necesidades presentadas y debidamente sustentadas por la BRDEH.

En virtud de lo anterior, para la continuidad del proyecto, APC-Colombia contó con recursos por un valor aproximado de \$18.400.787.131,96 COP, producto de la monetización de los aportes y de los excedentes generados, los cuales fueron previstos para su ejecución durante un período de cinco (5) años.

De acuerdo con dicha programación financiera, se estimó una asignación anual aproximada de \$3.680.157.426,39 COP. No obstante, a la fecha, una parte de estos recursos ya ha sido ejecutada en desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

Lo anterior, en virtud a que el Estado Colombiano, a través de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - DESCONTAMINA COLOMBIA, ha reconocido que la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) ha sido una amenaza constante contra la vida, el derecho a la movilidad, a la educación, la realización de actividades diarias, la seguridad alimentaria, el trabajo y el bienestar personal y comunitario.

A la fecha de corte, se han registrado 12.703 víctimas por minas antipersonal y munición sin explosión, siendo 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1224 víctimas, el mayor número en toda la historia de Colombia. En la última década, la tendencia ha venido cayendo, con excepción del año 2012, hasta ubicarse en 2016 en niveles que no se presentaban desde el año 1999. En lo corrido del año 2026, se han registrado 39 víctimas en el sistema de información.

Esta problemática ha dejado heridas al 81% (10.288) de las víctimas y el 19% (2.370) personas han fallecido a causa del accidente, es decir, aproximadamente en 1 de cada 5 casos la víctima fallece. Por otra parte, Colombia ha sido uno de los países del mundo con mayor cantidad de víctimas de la fuerza pública y esto ha significado que del total de víctimas, el 59% han sido integrantes de la fuerza pública y el 41% restante, corresponde a civiles.

El 89,57% de las víctimas son mayores de edad (11386), una gran parte de estas víctimas pertenecen a la fuerza pública (7529). Si bien, al solo tener en cuenta en las víctimas civiles (5174), el grupo demográfico más afectado, de nuevo, son los hombres mayores de edad (66%); el segundo grupo que muestra mayor afectación son los niños y adolescentes (20%), luego se encuentran las mujeres mayores de edad (8%) y las niñas y adolescentes (5%).

La Oficina del Consejero Comisionado de Paz – Grupo Acción Contra Minas Antipersonal tiene registro de al menos 12.084 víctimas por minas antipersonal y 619 víctimas por munición sin explosión. A pesar



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

de que los accidentes por MUSE no son tan frecuentes, se debe tener en cuenta que 1 de cada 4 víctimas fallece, son más letales que las minas antipersonales que 1 de cada 5 víctimas, fallece.¹

En 499 municipios de los 32 departamentos del país se han presentado accidentes por MAP y MUSE desde que se tiene registro. Los 5 municipios con mayor número de víctimas de 1990 a la fecha han sido, Tumaco (Nariño) con 407 víctimas, Vistahermosa (Meta) con 369 víctimas Tame (Arauca) con 356 víctimas, Tarazá (Antioquia) con 278, y San Vicente del Caguán (Caquetá) con 275 víctimas.

Y a nivel departamental, los 5 departamentos con mayor número de víctimas ha sido Antioquia (2.709), Nariño (1.175), Meta (1.153), Norte de Santander (983) y Caquetá (955).

A este corte, 515 indígenas han sido víctimas de accidentes por MAP y MUSE que, en términos relativos al total de víctimas por MAP y MUSE, representa el 3,5%. Es necesario tener en cuenta que el 36,99% (188) de las víctimas indígenas han sido menores de edad y del total de víctimas el 27,63% de las víctimas fallecen por causa del accidente. Lo cual representa un gravísimo problema para este grupo minoritario. En cuanto a el grupo étnico afrodescendiente 134 personas han sido víctimas por MAP y MUSE.

Es de anotar que, con ocasión de la donación inicial realizada por la Fundación Howard G. Buffet a través del “*Grant Agreement*” suscrito entre APC COLOMBIA y la Fundación Howard G. Buffet, el 23 de agosto de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 entre APC COLOMBIA y el Ministerio de Defensa, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC COLOMBIA y EL MINISTERIO para ejecutar los recursos a partir de la donación establecida en el “*Grant Agreement*” y sus enmiendas suscrito entre la Fundación Howard G. Buffet y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA”.

Así mismo, se suscribió el Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 entre APC-Colombia y la Central Administrativa y Contable Especializada – CENAC Ingenieros del Ministerio de Defensa, cuyo objeto consiste en: “*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC-Colombia y CENAC Ingenieros – Ministerio de Defensa para ejecutar la segunda fase de los recursos provenientes de la donación establecida en el Grant Agreement y sus enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia*”.

Posteriormente, con ocasión del nuevo alcance de la donación otorgada por la Fundación Howard G. Buffett mediante el *Grant Agreement* suscrito el 17 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de

¹ <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/estadisticas-de-victimas>



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

ejecución del Convenio Interadministrativo Marco de Asociación No. 14 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2026.

En concordancia con lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco y la continuidad de las actividades en beneficio de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH), también se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2026. Convenio que, mediante la modificación OTRO SI NO 03 se designó a la CENAC INGENIEROS A TRAVÉS DE LA BRIGADA DE DESMINADO HUMANITARIO como aliado técnico para la formulación y estructuración técnica de todos y cada uno de los procesos según su modalidad para la adquisición de la necesidad presentada ante el cooperante para el desarrollo de la segunda fase, a fin de elaborar el Acto administrativo para tal fin.

En este contexto, a partir de la suscripción del nuevo *Grant Agreement* el 17 de diciembre de 2021, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) identificó y estructuró las necesidades de bienes y servicios requeridos para garantizar su sostenibilidad operacional, con cargo a los recursos de la donación.

Con fundamento en dichas necesidades y de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por la Fundación Howard G. Buffett, APC-Colombia proyectó para la vigencia 2026 la contratación de los bienes requeridos por la BRDEH, en el marco del componente de sostenimiento operacional previsto en el Acuerdo de Subvención.

De igual forma, conforme el nuevo alcance de la donación mencionada, el 31 de diciembre de 2025 se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación No. 56 de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2026, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del convenio marco interadministrativo celebrado en 2017 con destino a la BRDEH.

Así las cosas, a partir de la suscripción del nuevo acuerdo suscrito el 17 de diciembre de 2021 con la Fundación Howard G. Buffet, la BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO, estructura la necesidad de los bienes a adquirir en el marco de la donación mencionada. Para tal fin, se ha proyectado el listado de bienes que serán contratados por parte de APC Colombia en el 2026 conforme al plan de adquisiciones aprobado por la Fundación, de acuerdo con el ítem sostenimiento operacional.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos provenientes del Acuerdo de Subvención, las prórrogas efectuadas a los instrumentos jurídicos que soportan su ejecución y las necesidades operacionales identificadas por la BRDEH, APC-Colombia debe adelantar los procesos



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

de contratación requeridos para la adquisición de los bienes y servicios contemplados en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Fundación Howard G. Buffett.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad de las capacidades operacionales de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la cooperación internacional y la correcta ejecución de los recursos de la donación durante la vigencia 2026.

La Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional, planea y dirige las operaciones de desminado humanitario a través de Estudios No Técnicos los cuales corresponden a: *“proceso dinámico e interactivo que busca hacer todos los esfuerzos razonables para recolectar la información disponible a partir de la consulta con las fuentes de información pertinentes, acerca de la existencia o no de MAP (Minas Antipersona), MUSE (Municiones Usadas sin Explosionar) y AEI (Artefactos Explosivos Improvisados), en un territorio definido”*. También se lleva a cabo a través de Estudios Técnicos (es una investigación en profundidad mediante intervención física invasiva, para confirmar o cancelar áreas peligrosas con posible presencia de MAP, MUSE Y AEI), despeje (tareas o acciones para remover y/o destruir todos los peligros de MAP, MUSE y AEI en un área peligrosa confirmada a una profundidad específica) en zonas minadas que se identifiquen por medio de la georreferenciación y priorización de municipios, en todo el territorio nacional aplicando los estándares internacionales y protocolos nacionales.

De acuerdo con el análisis realizado por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario “BRDEH” contenido en el presente Estudio Previo, se establece la necesidad de adquirir kit de entrenamiento canino, que serán con destino a la BRDEH.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Que la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ejército Nacional es la unidad encargada de planear, dirigir y ejecutar las operaciones de Desminado Humanitario en el territorio nacional, mediante el desarrollo de Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y actividades de despeje, de conformidad con las áreas y zonas previamente identificadas, delimitadas y priorizadas a partir de procesos técnicos de georreferenciación y de los criterios establecidos para la priorización territorial.

En desarrollo de estas operaciones, la Brigada aplica de manera rigurosa los Estándares Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS), así como los estándares, procedimientos y protocolos nacionales vigentes, con el propósito de garantizar que las actividades de intervención se desarrollen bajo condiciones de seguridad, calidad y eficiencia, contribuyendo a la liberación de tierras y territorios afectados por la presencia o sospecha de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MSE).

Estas actividades tienen como finalidad reducir el riesgo asociado a la contaminación por artefactos explosivos, facilitar la restitución segura del uso de los territorios y contribuir a la protección de la vida e integridad de las comunidades, así como al desarrollo social y económico de las zonas intervenidas.

De conformidad con las misiones asignadas, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y sus Unidades Orgánicas BIDEH-3, BIDEH-4, BIDEH-5, BIDEH-6 y BIDEH-7 desarrollan sus operaciones mediante la aplicación de tres técnicas de Desminado Humanitario: técnica manual, técnica mecánica y técnica canina, cuya utilización se determina de acuerdo con las características, condiciones y niveles de contaminación de las áreas objeto de intervención.

En particular, la técnica canina constituye un componente especializado y estratégico dentro de las operaciones de Desminado Humanitario, debido a las capacidades de los binomios caninos para la detección de sustancias asociadas a artefactos explosivos. Su empleo resulta especialmente relevante en áreas que presentan alta contaminación metálica o condiciones que pueden limitar la efectividad de los detectores convencionales, permitiendo complementar y optimizar las labores de detección y confirmación de la contaminación por minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MSE).

La implementación de esta técnica requiere contar con binomios caninos debidamente entrenados, certificados y disponibles para el desarrollo de las actividades operacionales, así como con las condiciones técnicas, logísticas y de bienestar animal necesarias para garantizar su adecuado desempeño. En este sentido, la disponibilidad y operatividad de los equipos y elementos requeridos para el mantenimiento, entrenamiento y empleo de los binomios caninos constituye un factor determinante para asegurar la continuidad, seguridad y eficiencia de las operaciones de Desminado Humanitario.

En consecuencia, resulta necesario garantizar las condiciones técnicas y operativas que permitan mantener la capacidad de las unidades de desminado para emplear la técnica canina de manera oportuna y eficiente, particularmente en aquellos territorios donde las condiciones del terreno y las características de la contaminación requieren el uso de capacidades especializadas para avanzar en la liberación segura de las áreas intervenidas.

Adicionalmente, la Técnica de Desminado Canino (TDC) cumple una función esencial como mecanismo de control y aseguramiento de la calidad de las operaciones de Desminado Humanitario, tanto respecto del desempeño de los propios binomios caninos como en la verificación y validación de los resultados obtenidos mediante otras técnicas de intervención, particularmente la técnica de desminado mecánico. En este sentido, su empleo permite complementar las labores de detección, verificación y control de



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

las áreas intervenidas, contribuyendo a fortalecer la confiabilidad y seguridad de los resultados operacionales.

Para la adecuada implementación de la Técnica de Desminado Canino (TDC) es indispensable contar con caninos que hayan sido sometidos a procesos de entrenamiento, evaluación, acreditación y certificación, de acuerdo con los estándares y protocolos aplicables al Desminado Humanitario. Lo anterior permite garantizar que los binomios caninos cuenten con las capacidades requeridas para desarrollar las actividades de detección en condiciones operacionales y con los niveles de confiabilidad exigidos.

Actualmente, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario cuenta con un pie de fuerza de **veintiún (21) caninos**, distribuidos entre los diferentes Batallones que integran la Brigada, los cuales participan activamente en el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario. Estos binomios constituyen una capacidad operacional especializada que requiere procesos permanentes de entrenamiento, evaluación, certificación, mantenimiento y preparación para garantizar su disponibilidad y adecuado desempeño en las áreas asignadas.

En consecuencia, resulta necesario asegurar la disponibilidad de los bienes, servicios, insumos y demás elementos requeridos para el sostenimiento, entrenamiento y empleo operacional de los binomios caninos, de manera que se preserve esta capacidad especializada y se garantice la continuidad de las operaciones de Desminado Humanitario, así como el cumplimiento de los estándares de seguridad, calidad y eficiencia aplicables a las actividades de detección y liberación de tierras contaminadas.

Que el entrenamiento, evaluación, acreditación y sostenimiento operacional de los binomios caninos requiere disponer de KITS BÁSICOS DE ENTRENAMIENTO CANINO, conformados por guantes de polietileno, collar fijo o de ahogo, trailla corta, trailla larga de mínimo diez (10) metros, juguete canino y cepillo, guacales, elementos que resultan indispensables para el desarrollo adecuado de las diferentes fases de preparación y entrenamiento de los caninos, así como para su evaluación operacional, acreditación ante el Organismo de Monitoreo Externo (OEA) y posterior empleo en las operaciones de Desminado Humanitario.

Estos elementos son utilizados de manera permanente por los entrenadores y guías caninos durante las actividades de acondicionamiento, entrenamiento, búsqueda, detección y marcaje, permitiendo fortalecer y mantener las capacidades de los binomios para la identificación de sustancias asociadas a minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI). Su utilización contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la Técnica de Desminado Canino (TDC), particularmente en aquellas áreas en las que las condiciones del terreno o los niveles de contaminación dificultan la aplicación exclusiva de otras técnicas de intervención.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Así mismo, los elementos que integran los kits constituyen herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades previstas en el Procedimiento POA 04, relacionado con los procesos de entrenamiento, evaluación y acreditación de los binomios caninos, incluyendo las evaluaciones requeridas ante el Organismo de Monitoreo Externo (OEA). Por lo anterior, su disponibilidad constituye una condición necesaria para mantener la capacidad operacional y garantizar que los binomios cuenten con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades bajo condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad y eficiencia.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede afectar directamente el proceso de entrenamiento y preparación de los caninos, así como el desempeño, confiabilidad y seguridad operacional de los binomios, generando limitaciones para su evaluación y acreditación y, consecuentemente, para su disponibilidad efectiva en las operaciones de Desminado Humanitario. En atención a la naturaleza de estas actividades, resulta necesario garantizar que cada canino cuente con los elementos básicos requeridos para su entrenamiento y preparación operacional.

En este contexto, y de acuerdo con la proyección operacional de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, se requiere mantener disponibles los caninos necesarios para atender las operaciones asignadas mediante la Técnica de Desminado Canino. Actualmente, la Brigada cuenta con un pie de fuerza de veintiún (21) caninos operativos, distribuidos en sus diferentes Batallones, los cuales participan en las actividades de entrenamiento y en las operaciones de Desminado Humanitario.

En consecuencia, la necesidad de los KITS BÁSICOS DE ENTRENAMIENTO CANINO se determina con base en el número de caninos operativos y en la distribución de la capacidad canina entre las unidades de la Brigada. Para efectos del proceso de entrenamiento, se requiere disponer de un (1) kit por cada canino, lo que corresponde a un mínimo de veintiún (21) kits. Adicionalmente, considerando que los procesos de evaluación y acreditación operacional ante el Organismo de Monitoreo Externo (OEA) requieren contar con elementos disponibles específicamente para el desarrollo de dichas actividades, se contempla la necesidad de un (1) kit adicional por cada canino destinado a estos procesos, equivalente a veintiún (21) kits adicionales.

Por lo anterior, y de conformidad con los requerimientos operacionales, la proyección de empleo de los binomios caninos y los protocolos técnicos vigentes, se establece una necesidad total de cuarenta y dos (42) KITS BÁSICOS DE ENTRENAMIENTO CANINO, correspondientes a un (1) kit para cada uno de los veintiún (21) caninos destinados a las actividades de entrenamiento y un (1) kit adicional por cada canino para el desarrollo de las actividades de evaluación y acreditación operacional ante el OEA.

La adquisición oportuna de estos elementos resulta esencial para garantizar la continuidad, disponibilidad y eficacia de la capacidad canina de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario,



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

toda vez que los kits constituyen elementos básicos para el desarrollo de los procesos de entrenamiento, preparación, evaluación, acreditación y sostenimiento operacional de los binomios caninos. Su disponibilidad permite mantener las condiciones requeridas para que los caninos desarrollen y conserven las capacidades necesarias para la detección de sustancias asociadas a minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI).

La carencia o adquisición inoportuna de estos elementos podría generar afectaciones en la continuidad de los procesos de entrenamiento, evaluación, acreditación y reacreditación de los binomios caninos ante el Organismo de Monitoreo Externo (OEA), con incidencia directa en la disponibilidad y certificación de la Técnica de Desminado Canino (TDC). Esta situación podría limitar la capacidad de las unidades para emplear oportunamente los binomios caninos en las operaciones programadas, particularmente en aquellas áreas donde esta técnica resulta necesaria como complemento de las demás técnicas de desminado o como mecanismo de control y aseguramiento de la calidad.

De igual manera, la insuficiencia de los elementos requeridos para el adecuado entrenamiento y preparación de los binomios puede afectar su rendimiento y confiabilidad operacional, así como las condiciones de seguridad bajo las cuales se desarrollan las actividades de detección y marcaje. Lo anterior adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que las operaciones de Desminado Humanitario involucran riesgos asociados a la presencia o sospecha de artefactos explosivos y requieren que el personal y los medios empleados cuenten con las condiciones técnicas y operacionales necesarias para reducir la exposición al riesgo.

Así mismo, la disminución de la capacidad operacional de los binomios caninos podría repercutir en la eficiencia de las labores de detección, verificación y control de calidad de las áreas intervenidas, generando eventuales retrasos en el cumplimiento de las metas operacionales y en los procesos de liberación de tierras afectadas o sospechosas de contaminación por MAP, MSE y AEI.

En este sentido, la adquisición de los cuarenta y dos (42) KITS BÁSICOS DE ENTRENAMIENTO CANINO constituye una necesidad directamente relacionada con el sostenimiento de la capacidad operacional de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, al permitir atender de manera integral las necesidades de entrenamiento y evaluación de los veintiún (21) caninos operativos actualmente disponibles. Su adquisición contribuirá a preservar la capacidad técnica y operativa de los binomios, fortalecer los procesos de acreditación y reacreditación, y garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las operaciones de Desminado Humanitario.

Asimismo, en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario desarrolladas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, la Técnica de Desminado Canino (TDC) constituye una capacidad especializada que requiere garantizar no solamente el adecuado entrenamiento y sostenimiento de los binomios caninos, sino también las condiciones de seguridad, protección y



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

bienestar de los caninos durante su traslado, movilización y despliegue en las diferentes áreas de intervención.

En atención a las condiciones propias de las operaciones de Desminado Humanitario, los caninos deben ser trasladados de manera frecuente entre los lugares de entrenamiento, evaluación, acreditación, unidades de origen y las diferentes áreas del territorio nacional donde se desarrollan las operaciones. En consecuencia, resulta necesario disponer de elementos adecuados que permitan efectuar dichos desplazamientos de manera segura, individual y acorde con las condiciones técnicas requeridas para el transporte de los animales.

Por lo anterior, se establece la necesidad de adquirir veintitrés (23) guacales de traslado para caninos, cantidad que contempla la disponibilidad de un (1) guacal por cada uno de los veintiún (21) caninos operativos, garantizando que cada animal cuente con un elemento individual para su transporte y movilización.

Adicionalmente, se contemplan dos (2) guacales adicionales, destinados a atender situaciones de contingencia operacional, reemplazo temporal de elementos que presenten deterioro, daño o requieran mantenimiento, así como eventuales necesidades derivadas de la redistribución, rotación o disponibilidad de los caninos entre las diferentes unidades de la Brigada.

La disponibilidad de estas dos unidades adicionales permite mantener una capacidad de respuesta inmediata ante eventuales novedades, evitando que el deterioro o indisponibilidad de un guacal afecte el traslado de un canino o genere restricciones para el desarrollo de las actividades operacionales programadas. Esta previsión resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que los elementos serán utilizados de manera recurrente en condiciones de transporte y operación propias de las actividades de Desminado Humanitario.

En consecuencia, contar oportunamente con estos elementos permitirá mantener la capacidad especializada de la Técnica de Desminado Canino, fortalecer las condiciones de seguridad y confiabilidad de las operaciones y contribuir al cumplimiento de la misión institucional de liberar de manera segura y eficiente áreas afectadas por la presencia o sospecha de contaminación con MAP, MSE y AEI, en beneficio de las comunidades y de la población civil ubicada en los territorios intervenidos.

En atención a la necesidad identificada y de acuerdo con la distribución de la capacidad operacional de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, a continuación, se relacionan los caninos actualmente disponibles, indicando la unidad a la que se encuentran asignados:



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

ITEM	UNIDAD	NOMBRE CANINO	MICROCHIP	TOTAL CANINOS
1	BIDEH3	WENDY 4	900021000803678	4
		JORDY	900250001031983	
		RQNYER5	900250001031971	
		VENUS	900250000609429	
2	BIDEH4	ROMANO 5	900250001031972	2
		ROSB15	900215007989446	
3	BIDEH5	VETER	900250000609427	5
		WINSOT	941000019740845	
		KAIRO	941000023673778	
		BALTO 5	900021000802482	
		KENNY	941000024228373	
4	BIDEH6	VOLKY	900250000609404	5
		WILLY	900021000803137	
		WASTON	900021000803146	
		BABKO	900021000802522	
		VACAN	900021000803012	
5	BIDEH7	LINCY	900250001032061	5
		MAKOY	900250001032065	
		MOLY	900250001032069	
		KAIRO	900250001031992	
		RUFFO5	900215007989444	

Así las cosas, y de conformidad con las necesidades operacionales previamente identificadas, el número de caninos operativos y su distribución entre las unidades de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, se determina la necesidad de adquisición de los elementos que conforman los KITS BÁSICOS DE ENTRENAMIENTO CANINO.

En este sentido, las cantidades requeridas para atender de manera integral las necesidades de entrenamiento, evaluación, acreditación y sostenimiento operacional de los binomios caninos son las siguientes:

Nº	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U DE MEDIDA	BIDEH3	BIDEH4	BIDEH5	BIDEH6	BIDEH7	TOTAL
1	Guantes polietileno	Guante de polietileno desechable, sin polvo, 100 % libre de proteína, ambidiestro y no estéril. Material: polietileno (PE) de alta densidad o baja densidad, según disponibilidad comercial. Superficie lisa, apta para tareas de protección básica. Uso recomendado para actividades de manipulación general, limpieza o apoyo operativo. Presentación: en cajas o paquetes sellados que garanticen su integridad.	PAR	4	300	10	25	5	344

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 16/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

2	Collar fijo o de ahogo	Collar fijo en reata de 1/2 +/- 0.5 cm de ancho por 60 cm de largo con hebilla elaborada en aleación de zinc: El collar debe estar elaborado en material de alta resistencia a la tracción (reata composición 100% nylon), una capa de correa con acolchado interior impermeable. La hebilla para ajustar el collar debe ser elaborada en metal de alta resistencia, (aleación de zinc) hebilla de liberación rápida color negro. Debe contar con media argolla metálica negra de alta resistencia, (aleación de zinc maciza) para sujetar el canino a trailla o cordel. Debe contar con un asa en reata para sujetar el canino. La terminación del collar debe presentar los siguientes tipos de costura: Terminación de las costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos sueltos o flojos, libres de roturas, abrasiones, restos de material, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la reata se suelte durante su uso. Costuras sencillas. Para unir el cuerpo y la base del cuerpo en donde no se va a producir mayor tensión. Costura de refuerzo. Refuerzo que se da a las costuras, mediante repetidas puntadas juntas, en puntos de fuerte tensión. Bandera Colombia Bordada Inyectada en PVC (2.5 x 3.5 cm).	UNIDA D	4	4	10	10	5	33
3	Trailla corta	Elemento de sujeción corta para control cercano del canino durante desplazamientos, maniobras tácticas o entornos de alta proximidad. Longitud: entre 1 m y 1,5 m Material: nylon o poliéster de alta resistencia Ancho mínimo: 20 mm Resistencia mínima a la tracción: ≥ 250 kg Empuñadura: ergonómica y antideslizante Gancho: mosquetón metálico de alta resistencia con cierre seguro Costuras: dobles o reforzadas Acabados: sin bordes cortantes ni elementos que generen riesgo Resistencia ambiental: apta para uso en condiciones operacionales Color: neutro u operativo Uso: control directo y desplazamiento	UNIDA D	4	4	10	10	5	33
4	Trailla largo mínimo 10 m	Elemento de sujeción para caninos, diseñado para operaciones, entrenamiento y control en espacios abiertos, que permite un amplio rango de movimiento manteniendo el control del animal. Longitud mínima: 10 metros Material: nylon o poliéster de alta resistencia Ancho mínimo: 20 mm o diámetro equivalente Resistencia mínima a la tracción: ≥ 250 kg Gancho: mosquetón metálico en acero inoxidable o aleación reforzada, con sistema de cierre seguro Costuras: reforzadas, aptas para uso intensivo Acabados: bordes sellados para evitar deshilachado Resistencia ambiental: apta para humedad, polvo y exposición solar Color: neutro u operativo Uso: operacional y entrenamiento canino	UNIDA D	4	4	10	10	5	33
5	Juguete Canino	Pelota maciza inyectada de caucho diámetro 6 – 12 cm antitóxica. Hecho de TPR no tóxico, seguro y duradero.	UNIDA D	4	4	20	10	5	43
6	Cepillo	Cepillo tipo rasqueta con puntas en acero inoxidable mango en caucho para perro adulto de pelo corto con estuche en lona. El estuche en lona debe tener un pasador para ajustarlo al cinturón del guía canino.	UNIDA D	4	4	20	10	5	43

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 17/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

7	Guacal para Canino	Requisitos Técnicos 2.1 Dimensiones (Ejemplo Tamaño No. 500) Largo: 102 cm $\pm$ 2 cm Ancho: 71 cm $\pm$ 2 cm Alto: 76 cm $\pm$ 2 cm Peso máximo: 26 lb $\pm$ 2 lb 2.2 Requisitos Específicos – Estructura Metálica La estructura metálica de la puerta del guacal deberá ser elaborada en acero inoxidable tipo 304, cumpliendo con las siguientes características: 2.2.1 Composición química del acero inoxidable 304 (%) Carbono (C): 0.08 % máximo Manganeso (Mn): 2.00 % máximo Silicio (Si): 0.75 % máximo Cromo (Cr): 18.0 % a 20.0 % Níquel (Ni): 8.0 % a 10.5 % 2.2.2 Propiedades mecánicas mínimas Resistencia a la tracción: 515 MPa (mínimo) Límite de fluencia: 205 MPa (mínimo) Elongación (en 50 mm): 40 % (mínimo) Dureza Brinell: Máximo 201	UNIDA D	5	4	4	5	5	23
---	--------------------	--	------------	---	---	---	---	---	----

2.2. NECESIDAD TENIENDO EN CUENTA LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES

La estructuración de la contratación se realiza considerando la disponibilidad efectiva de recursos presupuestales, procurando que el alcance de las actividades requeridas guarde correspondencia con el presupuesto asignado y que los recursos sean utilizados de manera eficiente, racional y acorde con las necesidades identificadas.

Por lo anterior, existe correspondencia entre la necesidad que se pretende satisfacer, las actividades requeridas y los recursos presupuestales disponibles, permitiendo establecer que la contratación resulta necesaria y financieramente viable para atender el requerimiento del aliado técnico de la siguiente manera:

Nº	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U DE MEDIDA	BIDEH3	BIDEH4	BIDEH5	BIDEH6	BIDEH7	TOTAL
1	Guantes polietileno	Guante de polietileno desechable, sin polvo, 100 % libre de proteína, ambidiestro y no estéril. Material: polietileno (PE) de alta densidad o baja densidad, según disponibilidad comercial. Superficie lisa, apta para tareas de protección básica. Uso recomendado para actividades de manipulación general, limpieza o apoyo operativo. Presentación: en cajas o paquetes sellados que garanticen su integridad.	PAR	1	1	1	1	02	06

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 18/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

N°	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U DE MEDIDA	BIDEH3	BIDEH4	BIDEH5	BIDEH6	BIDEH7	TOTAL
2	Collar fijo o de ahogo	Collar fijo en reata de 1/2 +/- 0.5 cm de ancho por 60 cm de largo con hebilla elaborada en aleación de zinc: El collar debe estar elaborado en material de alta resistencia a la tracción (reata composición 100% nylon), una capa de correa con acolchado interior impermeable. La hebilla para ajustar el collar debe ser elaborada en metal de alta resistencia, (aleación de zinc) hebilla de liberación rápida color negro. Debe contar con media argolla metálica negra de alta resistencia, (aleación de zinc maciza) para sujetar el canino a trailla o cordel. Debe contar con un asa en reata para sujetar el canino. La terminación del collar debe presentar los siguientes tipos de costura: Terminación de las costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos sueltos o flojos, libres de roturas, abrasiones, restos de material, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la reata se suelte durante su uso. Costuras sencillas. Para unir el cuerpo y la base del cuerpo en donde no se va a producir mayor tensión. Costura de refuerzo. Refuerzo que se da a las costuras, mediante repetidas puntadas juntas, en puntos de fuerte tensión. Bandera Colombia Bordada Inyectada en PVC (2.5 x 3.5 cm).	UNIDAD	1	1	1	1	1	05
3	Trailla corta	Elemento de sujeción corta para control cercano del canino durante desplazamientos, maniobras tácticas o entornos de alta proximidad. Longitud: entre 1 m y 1,5 m Material: nylon o poliéster de alta resistencia Ancho mínimo: 20 mm Resistencia mínima a la tracción: ≥ 250 kg Empuñadura: ergonómica y antideslizante Gancho: mosquetón metálico de alta resistencia con cierre seguro Costuras: dobles o reforzadas Acabados: sin bordes cortantes ni elementos que generen riesgo Resistencia ambiental: apta para uso en condiciones operacionales Color: neutro u operativo Uso: control directo y desplazamiento	UNIDAD	3	2	2	2	2	11
4	Trailla largo mínimo 10 m	Elemento de sujeción para caninos, diseñado para operaciones, entrenamiento y control en espacios abiertos, que permite un amplio rango de movimiento manteniendo el control del animal. Longitud mínima: 10 metros Material: nylon o poliéster de alta resistencia Ancho mínimo: 20 mm o diámetro equivalente Resistencia mínima a la tracción: ≥ 250 kg Gancho: mosquetón metálico en acero inoxidable o aleación reforzada, con sistema de cierre seguro Costuras: reforzadas, aptas para uso intensivo Acabados: bordes sellados para evitar deshilachado Resistencia ambiental: apta para humedad, polvo y exposición solar Color: neutro u operativo Uso: operacional y entrenamiento canino	UNIDAD	2	2	2	2	2	10
5	Juguete Canino	Pelota maciza inyectada de caucho diámetro 6 – 12 cm antitóxica. Hecho de TPR no tóxico, seguro y duradero.	UNIDAD	1	1	1	1	1	05
6	Cepillo	Cepillo tipo rasqueta con puntas en acero inoxidable mango en caucho para perro adulto de pelo corto con estuche en lona.	UNIDAD	1	1	1	1	1	05

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 19/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

N°	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U DE MEDIDA	BIDEH3	BIDEH4	BIDEH5	BIDEH6	BIDEH7	TOTAL
		El estuche en lona debe tener un pasador para ajustarlo al cinturón del guía canino.							
7	Guacal para Canino	Requisitos Técnicos 2.1 Dimensiones (Ejemplo Tamaño No. 500) Largo: 102 cm $\pm$ 2 cm Ancho: 71 cm $\pm$ 2 cm Alto: 76 cm $\pm$ 2 cm Peso máximo: 26 lb $\pm$ 2 lb 2.2 Requisitos Específicos – Estructura Metálica La estructura metálica de la puerta del guacal deberá ser elaborada en acero inoxidable tipo 304, cumpliendo con las siguientes características: 2.2.1 Composición química del acero inoxidable 304 (%) Carbono (C): 0.08 % máximo Manganeso (Mn): 2.00 % máximo Silicio (Si): 0.75 % máximo Cromo (Cr): 18.0 % a 20.0 % Níquel (Ni): 8.0 % a 10.5 % 2.2.2 Propiedades mecánicas mínimas Resistencia a la tracción: 515 MPa (mínimo) Límite de fluencia: 205 MPa (mínimo) Elongación (en 50 mm): 40 % (mínimo) Dureza Brinell: Máximo 201	UNIDAD	3	2	3	4	5	17

Por consiguiente, la Brigada de ingenieros de Desminado Humanitario con el fin de suplir esta necesidad, procede a realizar un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía, para la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, (KIT BASICO DE ENTRENAMIENTO CANINO Y GUACAL DE TRASLADO DEL CANINO) CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO PARA LA VIGENCIA 2026.” de acuerdo a las Especificaciones Técnicas N°JEMPP-CEDE10-CENAM-ET-02911/INT-1 Y N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04950/INT del departamento de logística ejército nacional, que hacen parte integral del proceso”.

La adquisición de estos elementos permitirá garantizar la disponibilidad de los equipos e implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de entrenamiento, evaluación, acreditación y sostenimiento operacional de los binomios caninos, contribuyendo al mantenimiento de la capacidad especializada de la Técnica de Desminado Canino (TDC) y al cumplimiento de las misiones asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario durante la vigencia 2026.

En consecuencia, la contratación proyectada se encuentra directamente relacionada con la necesidad institucional identificada y resulta necesaria para garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones de Desminado Humanitario, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y operacionales aplicables a la detección y liberación segura de áreas afectadas o sospechosas de contaminación por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI).

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 20/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

En consecuencia, la contratación del objeto contractual descrito constituye una actuación necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos derivados del Convenio Interadministrativo suscrito, así como para garantizar la adecuada ejecución de los recursos destinados a la cooperación internacional y contribuir al fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.

La ejecución de esta contratación permitirá disponer de los bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades de Desminado Humanitario, contribuyendo a la reducción de los riesgos asociados a la presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin explotar, y, consecuentemente, a la protección de la vida e integridad de la población, el mejoramiento de las condiciones de seguridad y el restablecimiento del uso seguro de los territorios intervenidos, con impacto positivo en la calidad de vida de las comunidades beneficiarias en el territorio nacional.

Finalmente, se deja constancia de que la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad correspondiente a la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, (KIT BASICO DE ENTRENAMIENTO CANINO Y GUACAL DE TRASLADO DEL CANINO) CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO PARA LA VIGENCIA 2026.”

3.2. Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL ACCESORIOS Y SUMIISTROS	1013	RECIPIENTES Y HABITAD PARA ANIMALES	101316	RECIPIENTES PARA ANIMALES

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 21/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

27	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	2711	HERRAMIENTAS DE MANO	271130	CEPILLOS
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1011	PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS	101113	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS
42	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	4213	TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	421322	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
60	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS, Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	6014	JUEGOS Y JUGUETES	601410	JUGUETES

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas exigidas para los bienes objeto de la presente contratación corresponden a requerimientos funcionales mínimos, definidos con base en las necesidades operacionales del Desminado Humanitario, el procedimiento operacional vigente y las Especificaciones Técnica del KIT DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS N°JEMPP-CEDE10-CENAM-ET-02911/INT-1 Y N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04950/INT DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA EJERCITO NACIONAL, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO"

4.1. Especificaciones técnicas.

N°	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN
----	----------	---------------------------	--------

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

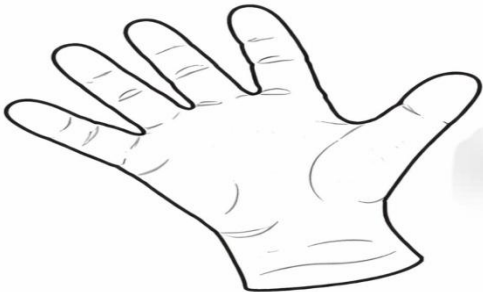
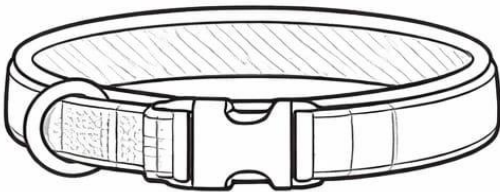
Página: 22/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

1	Guantes polietileno	Guante de polietileno desechable, sin polvo, 100 % libre de proteína, ambidiestro y no estéril. Material: polietileno (PE) de alta densidad o baja densidad, según disponibilidad comercial. Superficie lisa, apta para tareas de protección básica. Uso recomendado para actividades de manipulación general, limpieza o apoyo operativo. Presentación: en cajas o paquetes sellados que garanticen su integridad.	
2	Collar fijo o de ahogo	Collar fijo en reata de 1/2 +/- 0.5 cm de ancho por 60 cm de largo con hebilla elaborada en aleación de zinc: El collar debe estar elaborado en material de alta resistencia a la tracción (reata composición 100% nylon), una capa de correa con acolchado interior impermeable. La hebilla para ajustar el collar debe ser elaborada en metal de alta resistencia, (aleación de zinc) hebilla de liberación rápida color negro. Debe contar con media argolla metálica negra de alta resistencia, (aleación de zinc maciza) para sujetar el canino a trailla o cordel. Debe contar con una asa en reata para sujetar el canino. La terminación del collar debe presentar los siguientes tipos de costura: Terminación de las costuras. Las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos sueltos o flojos, libres de roturas, abrasiones, restos de material, exentos de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la reata se suelte durante su uso. Costuras sencillas. Para unir el cuerpo y la base del cuerpo en donde no se va a producir mayor tensión. Costura de refuerzo. Refuerzo que se da a las costuras, mediante repetidas puntadas juntas, en puntos de fuerte tensión. Bandera Colombia Bordada Inyectada en PVC (2.5 x 3.5 cm).	

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

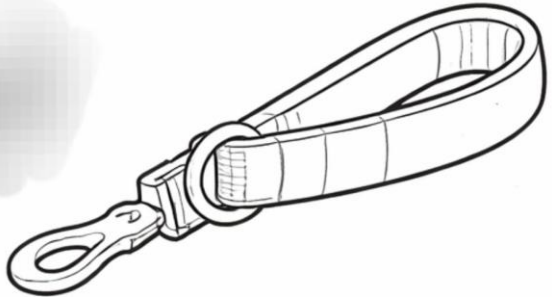
Página: 23/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

3	Trailla corta	Elemento de sujeción corta para control cercano del canino durante desplazamientos, maniobras tácticas o entornos de alta proximidad. Longitud: entre 1 m y 1,5 m Material: nylon o poliéster de alta resistencia Ancho mínimo: 20 mm Resistencia mínima a la tracción: ≥ 250 kg Empuñadura: ergonómica y antideslizante Gancho: mosquetón metálico de alta resistencia con cierre seguro Costuras: dobles o reforzadas Acabados: sin bordes cortantes ni elementos que generen riesgo Resistencia ambiental: apta para uso en condiciones operacionales Color: neutro u operativo Uso: control directo y desplazamiento	
4	Trailla largo mínimo 10 m	Elemento de sujeción para caninos, diseñado para operaciones, entrenamiento y control en espacios abiertos, que permite un amplio rango de movimiento manteniendo el control del animal. Longitud mínima: 10 metros Material: nylon o poliéster de alta resistencia Ancho mínimo: 20 mm o diámetro equivalente Resistencia mínima a la tracción: ≥ 250 kg Gancho: mosquetón metálico en acero inoxidable o aleación reforzada, con sistema de cierre seguro Costuras: reforzadas, aptas para uso intensivo Acabados: bordes sellados para evitar deshilachado Resistencia ambiental: apta para humedad, polvo y exposición solar Color: neutro u operativo Uso: operacional y entrenamiento canino	
5	Juguete Canino	Pelota maciza inyectada de caucho diámetro 6 – 12 cm antitóxica. Hecho de TPR no tóxico, seguro y duradero.	

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

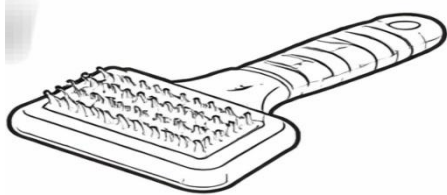
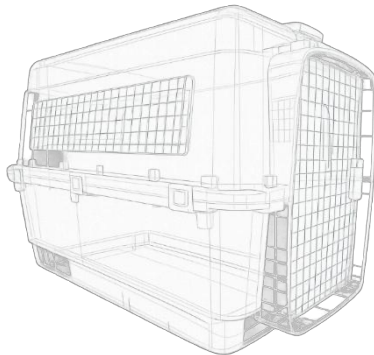
Página: 24/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

6	Cepillo	Cepillo tipo rasqueta con puntas en acero inoxidable mango en caucho para perro adulto de pelo corto con estuche en lona. El estuche en lona debe tener un pasador para ajustarlo al cinturón del guía canino.	
7	Guacal para Canino	Requisitos Técnicos 2.1 Dimensiones (Ejemplo Tamaño No. 500) Largo: 102 cm $\pm$ 2 cm Ancho: 71 cm $\pm$ 2 cm Alto: 76 cm $\pm$ 2 cm Peso máximo: 26 lb $\pm$ 2 lb 2.2 Requisitos Específicos – Estructura Metálica La estructura metálica de la puerta del guacal deberá ser elaborada en acero inoxidable tipo 304, cumpliendo con las siguientes características: 2.2.1 Composición química del acero inoxidable 304 (%) Carbono (C): 0.08 % máximo Manganeso (Mn): 2.00 % máximo Silicio (Si): 0.75 % máximo Cromo (Cr): 18.0 % a 20.0 % Níquel (Ni): 8.0 % a 10.5 % 2.2.2 Propiedades mecánicas mínimas Resistencia a la tracción: 515 MPa (mínimo) Límite de fluencia: 205 MPa (mínimo) Elongación (en 50 mm): 40 % (mínimo) Dureza Brinell: Máximo 201	

NOTA: Las Imágenes son de referencia

4.2. Autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución

No aplica.

4.3. Criterios de recibo y aceptación técnica

El recibo y aceptación técnica de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino se realizará previa verificación por parte del supervisor del contrato o el personal técnico designado, constatando que los

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 25/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

bienes entregados sean nuevos, se encuentren en perfecto estado, correspondan en su totalidad a las especificaciones técnicas exigidas y se entreguen de manera completa conforme a la conformación del kit. Así mismo, se verificará el adecuado empaque, rotulado y la ausencia de defectos físicos o funcionales. Solo una vez acreditado el cumplimiento integral de estas condiciones se procederá a emitir el documento de recibido a satisfacción.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Entidad adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas con capacidad para suministrar los Kits Básicos de Entrenamiento Canino, conforme a las especificaciones técnicas definidas para el proceso.

Como resultado de esta gestión, se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

- Veterinaria El Burro, identificada con NIT No. 35.261.900-0.
- AGROPET Services S.A.S., identificada con NIT No. 901.833.678-6.
- INCONINT S.A.S., identificada con NIT No. 900.957.173-8.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y análisis técnico, verificándose que los bienes ofertados cumplieran con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos por la Entidad. En consecuencia, las tres (3) cotizaciones fueron consideradas técnicamente válidas y constituyeron la base para el análisis económico y la determinación del presupuesto oficial.

5.1. Metodología para la determinación del presupuesto oficial

Para la determinación del presupuesto oficial se analizaron las tres (3) cotizaciones recibidas que cumplieron con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales requeridas por la Entidad, presentadas por Veterinaria El Burro, AGROPET Services S.A.S. e INCONINT S.A.S.

De conformidad con las orientaciones establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó un análisis comparativo de la información obtenida, con el propósito de establecer una estimación objetiva y razonable del valor de la contratación, considerando las condiciones actuales del mercado para el suministro de los bienes requeridos.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Como resultado del análisis, se evidenció que las tres (3) cotizaciones presentan condiciones técnicas equivalentes y un comportamiento homogéneo en los precios ofertados, sin diferencias significativas que afecten la representatividad de la muestra. En consecuencia, la Entidad adoptó como metodología de cálculo el promedio aritmético de las cotizaciones válidas, por considerar que esta medida incorpora la totalidad de la información obtenida y permite establecer un valor de referencia objetivo, razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

En este sentido, el presupuesto oficial se determinó con base en el promedio aritmético de los valores cotizados por cada una de las empresas, consolidando posteriormente el valor total estimado de la contratación. Esta metodología garantiza que el presupuesto oficial responda al comportamiento real del mercado, promueva la pluralidad de oferentes y se encuentre sustentado en criterios técnicos, económicos y objetivos.

El resultado de la aplicación de esta metodología se presenta en el **Anexo – Estudio de Mercado**, el cual hace parte integral del presente estudio.

Como resultado de la aplicación de esta metodología, se obtuvo un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$29.942.490)**, el cual representa una estimación objetiva, razonable y consistente con las condiciones identificadas en el mercado para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, con fundamento en el estudio de mercado realizado, la metodología aplicada para la estimación del presupuesto oficial y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$29.942.490)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

En este sentido, la disponibilidad de dichos recursos se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto de la APC Colombia, relacionado a continuación:

El mencionado presupuesto se encuentra respaldado económica y financieramente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 126 de fecha 28 de enero de 2026 expedido por APC-Colombia.

No	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
126	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE	2026-01-28	\$ 2.629.271.290,00

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 27/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

	RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS		
TOTAL		\$ 2.629.271.290,00	

5.2. Origen de los recursos de cooperación internacional y régimen de exención tributaria.

En atención a que los recursos destinados a la ejecución del presente proyecto provienen de cooperación internacional no reembolsable, derivada de la donación formalizada mediante el *Grant Agreement* y sus respectivas enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual previsto en el Convenio Marco No. 021 del Ministerio de Defensa Nacional y No. 014 de APC-Colombia, suscritos el 23 de agosto de 2017, destinados a la Brigada de Desminado Humanitario No. 1, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 21 celebrado entre APC-Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional, dichos recursos fueron registrados ante APC-Colombia mediante el Certificado de Utilidad Común (CUC) No. 260-23-4548 del 28 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

De conformidad con la naturaleza de utilidad común del proyecto y en aplicación de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, los bienes y servicios adquiridos con cargo a dichos recursos se encuentran exentos del pago de tributos del orden nacional, incluidos el Impuesto sobre las Ventas (IVA), el Impuesto Nacional al Consumo, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), así como cualquier otra tasa, contribución o gravamen que pudiera causarse con ocasión de la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos asignados. Para tal efecto, APC-Colombia dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 1.3.1.9.11 del Decreto 1651 de 2021, mediante la expedición de la copia del Certificado de Utilidad Común (CUC) anteriormente referido.

En consecuencia, el contratista seleccionado reconoce y acepta expresamente el régimen tributario especial aplicable a los recursos objeto del presente contrato y se obliga a garantizar que, durante su ejecución, no se generen, liquiden, facturen, declaren ni cobren impuestos respecto de los bienes y/o servicios adquiridos con cargo a los recursos amparados por el Certificado de Utilidad Común (CUC) previamente señalado.

En caso de incumplimiento de esta obligación y de que, como consecuencia de ello, se ocasionen pagos indebidos o afectaciones al presupuesto del proyecto, el contratista deberá reintegrar de manera inmediata a APC-Colombia los valores correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales,

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 28/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

contractuales y sancionatorias a que haya lugar, incluidas aquellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente estudio previo.

6. PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta **CUARENTA (40) DÍAS** calendario para la entrega del 100% de los bienes contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, la suscripción de la aceptación de la oferta, aprobación de la póliza y la expedición del registro presupuestal.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor a contratar se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto de la APC Colombia, relacionado a continuación:

NO. CDP	FECHA CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CON IVA
126	28/01/2026	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE RECIBEN LOS GRUPOS DE INTERÉS A NIVEL NACIONAL	\$ 2.629.271.290,00
TOTAL			\$ 2.629.271.290,00

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5° del Decreto 142 de 2023, que modificó el 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 29/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Literal 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 5) Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...) PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

“(...) Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.”

Artículo 5° del Decreto 142 de 2023 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. así:

(...) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto. (...)

Teniendo en cuenta que, para la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, el diez por ciento (10%), de la mínima cuantía asciende hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA M/CTE (\$49.025.340,00)** y que el valor estimado para la presente contratación es, de hasta **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$29.942.490)**, incluido los impuestos a que hubiere lugar, el proceso se adelantará a través de la modalidad mencionada.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; oda vez que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **OFERTE EL MENOR PRECIO DE LA SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**, propuestos en el “Anexo 3. Oferta económica”, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta conforme la guía de mínima cuantía de Colombia compra eficiente numeral 12.3 lo siguiente:

12.3. Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía: “En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio”.

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios. No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se 3 Concepto C-105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

De acuerdo a lo anterior, cabe aclarar que se verificó si existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra el objeto contractual requerido. En este caso específico, NO EXISTE Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya los bienes o servicios solicitados, por lo cual no es posible adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En consecuencia, y en aplicación de la normativa vigente (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021), corresponde adelantar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía, dado que se ajusta a las condiciones y al valor del objeto contractual.

9. ACREDITACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES

9.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Si el proponente es persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá contar con la capacidad jurídica de cumplir con las obligaciones objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales deben ser mayores de edad, sin interdicción judicial declarada, y no deben estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

Para las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, de igual forma que su representante legal esté plenamente facultado para comprometer a la persona jurídica y cuente con la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales, además, que la misma no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

De igual forma, dependiendo de las actividades reguladas por la ley, deberá contar con las autorizaciones de la autoridad competente.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

a) Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el “**ANEXO. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**” del proceso y será suscrita en firma, por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en firma.

b) Certificado de existencia y representación legal

Se debe presentar el certificado de existencia y representación legal del proponente con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

c) Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación Colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- Acreditar que su duración tendrá un término no inferior de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.
- Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, bastará con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matrícula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio.

d) Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- Acreditar que su duración tendrá un término no inferior de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

e) Personas jurídicas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Si el proponente es una persona extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del decreto 0019 de 2012.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.
- Acreditar que su duración tendrá un término no inferior de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

f) Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

g) Documentos expedidos en el exterior

Aquellos documentos que sean expedidos en el exterior, y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección deberán cumplir con las reglas establecidas en el numeral 8.1, y 8.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, de fecha 15 de julio de 2022 o aquella vigente al momento de la presentación de la oferta.

h) Ofertas conjuntas. Proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, término que será contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Si el proponente o los integrantes de la forma asociativa, al cierre el proceso, carecen de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social, la propuesta no será habilitada

i) Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, con presentación personal en notaria y reconocimiento de firma, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

j) Constancia de cumplimiento de pago al sistema integral de seguridad social y riesgos laborales

Los proponentes personas jurídicas o naturales deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura, cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, con la presentación de la carta de oferta.

NOTA: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

k) Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría general de la república

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la APC Colombia, verificará en el último

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 38/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. Esta consulta se debe realizar a través de la sede electrónica de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>.

l) Antecedentes disciplinarios

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades la APC Colombia, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. Esta consulta se debe realizar a través de la sede electrónica de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

m) Verificaciones antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con el artículo 94 del Decreto - Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la APC Colombia con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Policía Nacional. Enlace: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

n) Medidas correctivas

Para el momento del cierre del proceso, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta. Esta consulta se debe realizar a través de la sede electrónica de la Entidad, en el siguiente enlace:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 39/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

o) Diligenciamiento del formulario “Compromiso anticorrupción” (Anexo)

En este formulario se certifica el compromiso del oferente de No ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de No ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

p) Registro Único Tributario (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del RUT actualizado al cierre del presente proceso de contratación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

q) Cédula de ciudadanía y extranjería

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente; lo mismo para el representante legal de la persona jurídica.

r) Origen lícito de recursos (Formato Anexo)

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

s) Certificación bancaria

El proponente debe anexar certificación bancaria en la que se vea reflejado, el Número de Identificación Tributaria (NIT) del proponente, el número de cuenta, tipo de cuenta y estado de la misma, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del presente proceso de contratación.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 40/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

t) Declaración de ausencia de multas y sanciones (Formato Anexo)

El oferente deberá certificar en documento bajo la gravedad de juramento si ha sido objeto de sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos tres (3) años. Para lo cual en caso afirmativo deberá indicar tipo, valor entidad que la impone y estado de la misma.

u) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Formato Anexo)

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia, “Anexo. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades”.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Si el representante legal de la persona jurídica u oferente persona natural registra antecedentes judiciales consisten en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

v) Certificación de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El Proponente deberá allegar con su propuesta certificación vigente expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) en la que conste que se encuentra al día con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, dentro de los términos establecidos en dicha norma. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito.

Por lo anterior, el oferente ya sea personal natural o jurídica debe estar al día con el cumplimiento de lo normado en el Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019 y Circular 093 de 2023.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

w) Manifestación de no ser moroso en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias (REDAM)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, la persona natural y/o el representante legal del oferente deberá aportar el certificado de consulta del REDAM, en el que conste que no se encuentra registrado como deudor alimentario moroso.

La consulta y generación del certificado deberá realizarse a través del mecanismo dispuesto por la autoridad competente para tal efecto, disponible en el enlace correspondiente: [Registro de Deudores Alimentarios Morosos](#).

x) Antecedentes certificado delitos sexuales

El oferente deberá allegar con su oferta el certificado de antecedentes de delitos sexuales en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

y) Situación militar resuelta

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: [Ejército Nacional de Colombia, Consulta tu situación militar, Sigue este paso a paso.](#)

9.2. Requisitos habilitantes técnicos

a) Acreditación de experiencia

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las obligaciones específicas de este estudio previo. La falta de presentación de los soportes requeridos o la modificación de los mismos será causal de rechazo de la oferta.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Experiencia mínima:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de uno (1) o varios contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Los contratos aportados deberán encontrarse ejecutados y terminados y/o debidamente liquidados, según corresponda, y deberán permitir verificar la experiencia relacionada con las actividades objeto del presente proceso de selección.

Para efectos de la evaluación, como mínimo se exigirá una certificación de contratos que acrediten dicha experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas, en los cuales se detalle claramente el objeto contratado, el valor ejecutado, la fecha de ejecución y su cumplimiento a satisfacción.

NOTA 1. El valor individual de los contratos aportados, o la sumatoria de estos cuando se presenten varios, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto estimado para la presente contratación.

NOTA 2. La(s) certificación(es) deberá(n) contener la siguiente información como mínimo:

- Nombre e identificación de la Entidad contratante.
- Nombre de la Persona/Entidad a la cual certifican.
- Número de documento de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato y/o fecha de terminación.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio (cumplir lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes).
- Firma de quien expide la certificación.

En el caso de las facturas comerciales allegadas, deberán estar ajustadas a los requerimientos legales (Código de Comercio -621,774- y Estatuto tributario -617-).

La APC Colombia se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, cada uno se tendrá por separado.

b) Propuesta económica incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 43/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes en caso de ser adjudicada. En la misma deberá indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor de los bienes en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente.

Además, el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta la ficha técnica (Anexo “Alcance y condiciones Técnicas” y el económico (Anexo. “Propuesta Económica”. El proponente debe certificar en su propuesta que conoce y acepta dichas condiciones.

Los oferentes no deberán estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto los oferentes deberán manifestar expresamente que no se encuentran incurso en las citadas prohibiciones. En el evento en que no se haga esta manifestación expresa, con la firma y presentación de la oferta, se entiende que el oferente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades consagradas en la norma en mención.

c) Cumplimiento de las condiciones técnicas

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, el anexo técnico (Anexo “Alcance y Condiciones Técnicas”), firmado por el representante legal o el facultado para ello, donde conste que cumple y que se compromete con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

d) Criterio diferencial de experiencia para MIPYMES (cuando aplique)

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, en especial el artículo 2.2.1.2.4.2.18 como reza:

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.(...)” y de acuerdo con el resultado del análisis del sector los oferentes deberán acreditar como experiencia mínima, lo siguiente:

Oferentes clasificados con tamaño empresarial MIPYMES: Deberá acreditar mediante certificaciones experiencia mínima en la ejecución de uno o varios contratos suscrito(s) y ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación. Dicho(s) contrato(s), o la sumatoria deberá ser igualar o superior el 70% del presupuesto estimado para la presente contratación.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente, deberá diligenciar el “**ANEXO. PROPUESTA ECONÓMICA**”, el cual hace parte integral de los documentos del proceso. En dicho anexo deberá registrar los valores unitarios, valor total y demás campos establecidos, asegurando que la información esté completa, clara y acorde con las condiciones del servicio requerido.

11. TIPO DE CONTRATO

El contrato por celebrarse corresponde contrato de Compraventa.

12. FORMA DE PAGO

La APC-Colombia pagará al contratista el valor total del contrato en **UN ÚNICO PAGO**, previa presentación de la factura o documento equivalente, según corresponda, debidamente expedido y con el lleno de los requisitos legales y tributarios aplicables, así como del informe o documento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega efectiva de los bienes objeto de la contratación.

Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la(s) factura(s), la certificación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las constancias de pago al día del régimen de seguridad social.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: El contratista deberá realizar el cargue de los documentos correspondientes a los pagos en la plataforma SECOP II previo al pago correspondiente.

Nota 2: Para la factura electrónica, se deberá tener en cuenta la siguiente información: Responsabilidad 52 en el Registro Único Tributario (RUT), código según corresponda.

Ejemplo. PCI 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC
Colombia correo electrónico: siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 45/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

La recepción de los bienes se realizará en las instalaciones del Cantón Militar Caldas, en la siguiente dirección Carrera 50 No 18 – 06 Barrio Puente Aranda – Bogotá, D.C.

En el momento de la entrega de los bienes, el proveedor deberá entregar, la factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, así como los documentos de importación y nacionalización de los bienes cuando haya lugar a ello. Los documentos deben ser entregados al profesional con funciones de almacenista de APC – COLOMBIA, el mismo día de la entrega.

NOTA 1: No se aceptan bienes de marcas distintas a las ofertadas y contratadas.

NOTA 2: La entrega será coordinada por el supervisor del contrato, nombrado mediante orden semanal.

NOTA 3: Se elaborará acta de satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

NOTA 4: Los seguros de transporte por robo, destrucción o pérdida de los bienes, antes de la entrega en el lugar establecido; así como los gastos de nacionalización de bienes cuyo origen sea extranjero, sean asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante; de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

14. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, opera la supervisión de los contratos en materia estatal. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 56 DE 2018 y el Otro sí No 03, el presente contrato contará con supervisión, la cual será ejercida de la siguiente manera:

Por parte de APC Colombia: El profesional supervisor designado en el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 56 de 2018, o quien sea designado por el ordenador del gasto.

Por parte de la BRDEH: La supervisión se llevará a cabo conforme a la orden semanal emitida por el comandante de la Brigada, en concordancia con los lineamientos establecidos en el mencionado convenio interadministrativo.

La labor de supervisión tendrá las funciones de ley y, entre otras, las establecidas en la Resolución No. 504 del 19 de diciembre de 2018, (Manual de supervisión e interventoría de contratos incluidas las órdenes de compra y convenios de la APC Colombia y la Guía de Lineamientos para la Debida Diligencia en la Supervisión de APC- Colombia, los cuales podrán ser consultados en el normograma de la entidad.)

15. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El contratista constituirá a favor de la APC Colombia, las garantías tal y como se señalan a continuación:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 46/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

PÓLIZA	RIESGOS AMPARADOS	VALOR	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y funcionamiento de los Bienes	Calidad y adecuado funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

15.1. Matriz de riesgos

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece que para los estudios previos no solo debe hacerse la identificación de riesgos, sino establecerse la forma de mitigarlos. En tal sentido la APC Colombia determina la mitigación de los riesgos conforme al **ANEXO_MATRIZ DE RIESGO**.

16. ANÁLISIS DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Agencia Nacional de Cooperación y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, Agencia Nacional de Cooperación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este contexto, la adquisición de Kits Básicos de Entrenamiento Canino guacal de traslado constituye un elemento esencial para el desarrollo de la Técnica de Desminado Canino (TDC), la cual hace parte de las capacidades operacionales empleadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario para la localización, detección y confirmación de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MSE), en cumplimiento de los Estándares Internacionales de Acción contra Minas (IMAS) y de la normatividad nacional vigente.

Los kits objeto de adquisición están conformados por implementos especializados para el entrenamiento, evaluación y sostenimiento operacional de los binomios caninos, tales como collar, traillas, juguete, guantes y cepillo, elementos indispensables para mantener las competencias operacionales de los caninos certificados y garantizar los procesos de acreditación y control de calidad efectuados por el Organismo de Monitoreo Externo (OEA).

La necesidad institucional se fundamenta en el sostenimiento de los caninos operacionales certificados, distribuidos en los diferentes Batallones de Desminado Humanitario, para los cuales se requiere disponer de un kit de entrenamiento por cada canino y un kit adicional destinado a los procesos de

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 47/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

evaluación y acreditación, conforme a la proyección operacional y a los protocolos técnicos aplicables. La disponibilidad permanente de estos elementos garantiza la continuidad de los procesos de entrenamiento, la conservación de las certificaciones operacionales y la adecuada ejecución de las misiones asignadas a la Brigada.

Desde la perspectiva del mercado, la adquisición corresponde al suministro de bienes especializados para entrenamiento y manejo de caninos de trabajo, conformado por implementos de uso profesional comercializados por fabricantes, importadores y distribuidores nacionales e internacionales. Aunque varios de los elementos que integran el kit son de uso común en actividades de adiestramiento canino, las especificaciones técnicas requeridas para operaciones de desminado humanitario hacen que el mercado se concentre en proveedores con experiencia en equipos para perros de trabajo, fuerzas militares, organismos de seguridad y entidades especializadas.

En consecuencia, el presente estudio tiene como finalidad analizar las condiciones técnicas, económicas y comerciales del mercado relacionado con el suministro de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino, identificando la dinámica de la oferta y la demanda, las condiciones de competencia, los antecedentes de contratación pública, las variables económicas que inciden en la adquisición y las características del mercado proveedor, con el propósito de establecer un presupuesto oficial representativo, definir requisitos habilitantes acordes con la realidad del sector y estructurar un proceso de contratación que garantice la selección objetiva del contratista y el cumplimiento de los fines estatales.

16.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objetivo General

Realizar el análisis del sector económico y del mercado correspondiente al suministro de Kits Básicos de Entrenamiento Canino destinados a la Técnica de Desminado Canino (TDC), con el propósito de identificar las condiciones de oferta y demanda, establecer el presupuesto oficial, definir requisitos habilitantes proporcionales y estructurar el proceso de contratación conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Objetivos específicos:

- Identificar las características técnicas y comerciales de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino requeridos por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.
- Analizar el comportamiento del mercado nacional relacionado con la comercialización e importación de implementos para entrenamiento y manejo de caninos de trabajo.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- Identificar proveedores con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para atender el objeto contractual.
- Analizar los antecedentes de contratación pública relacionados con bienes similares.
- Determinar el presupuesto oficial con fundamento en cotizaciones y metodologías objetivas de análisis económico.
- Identificar los riesgos previsibles asociados al suministro de los bienes y establecer condiciones que permitan una adecuada ejecución contractual.

16.2. CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONOMICO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos **tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones**. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión.

La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 49/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

- **Sector cuaternario**, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Hoy en día puede decirse con certeza que el **sector terciario o de servicios** es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas. Cabe como siempre hacer la diferencia en este sentido entre servicios brindados por el sector privado y servicios brindados por el sector público, distinguiendo también en este último caso entre servicios que son irrenunciables y servicios que pueden privatizarse.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- 1) **Comercio al por mayor y al por menor**
- 2) Transporte y Almacenamiento
- 3) Alojamiento y servicios de comida
- 4) Información y Comunicaciones
- 5) Actividades financieras y de seguros
- 6) Actividades inmobiliarias
- 7) Actividades profesionales, científicas y técnicas
- 8) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- 9) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- 10) Educación
- 11) Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 50/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- 12) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- 13) Otras actividades de servicios personales
- 14) Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- 15) Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, que consiste en la contratación de “**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, (KIT BASICO DE ENTRENAMIENTO CANINO Y GUACAL DE TRASLADO DEL CANINO) CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO PARA LA VIGENCIA 2026**”, se identifica que las actividades económicas más adecuadas corresponden al sector secundario y terciario y a los siguientes códigos:

SECCIÓN G4649 (Incluye empresas que comercializan implementos, accesorios y equipos de uso especializado).

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos

SECCIÓN G4690 (Comprende distribuidores e importadores de bienes diversos, incluidos implementos para entrenamiento canino).



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
	465		Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
		4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
		4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
	466		Comercio al por mayor especializado de otros productos
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
	469	4690	Comercio al por mayor no especializado

SECCIÓN G4774 (Incluye establecimientos especializados en accesorios y artículos para animales de compañía y de trabajo).

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 52/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
		4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
		4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
	477		Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados
		4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
		4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
		4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
		4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

SECCIÓN C3290 (Comprende fabricantes de determinados accesorios elaborados en materiales textiles, cuero, caucho y polímeros utilizados para entrenamiento canino).

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
		3212	Fabricación de bisutería y artículos conexos
	322	3220	Fabricación de instrumentos musicales
	323	3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
	324	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
	325	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

16.3. CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional de implementos para entrenamiento de caninos de trabajo corresponde a un segmento especializado dentro de la industria de accesorios para animales. Está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que suministran productos destinados al entrenamiento, manejo y operación de perros utilizados por fuerzas militares, organismos de seguridad, entidades de socorro y empresas dedicadas al adiestramiento profesional.

Si bien algunos de los elementos que conforman el kit pueden encontrarse en el mercado comercial para mascotas, las características técnicas, la resistencia de los materiales, la durabilidad, la funcionalidad y las especificaciones operacionales exigidas para la Técnica de Desminado Canino hacen necesario acudir a proveedores que acrediten experiencia en el suministro de implementos para caninos de trabajo, garantizando productos adecuados para las condiciones de uso intensivo y para el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia que existe un mercado con capacidad para atender la necesidad institucional, integrado por empresas nacionales e importadores especializados que participan en la comercialización de implementos para entrenamiento canino, permitiendo estructurar un proceso de contratación con criterios de pluralidad de oferentes, libre competencia, objetividad y selección transparente.

16.4. FUENTES DE INFORMACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes fuentes en internet:

- Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Información del Portal de Información Empresarial.

16.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Analizaremos el comportamiento del PIB nacional, haciendo énfasis en las actividades económicas relacionadas con el comercio, la industria manufacturera y la importación de bienes, por ser los sectores que inciden directamente en el mercado de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

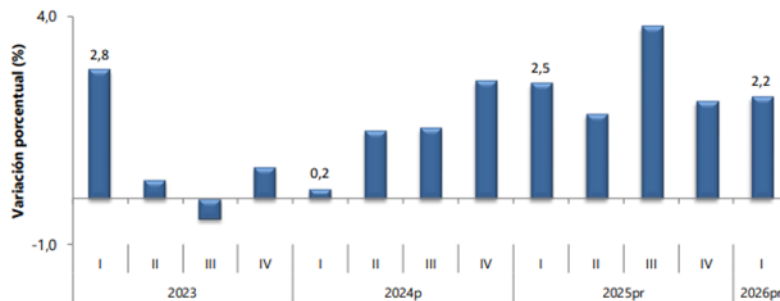
Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Se utilizará la información oficial publicada por el DANE correspondiente al período más reciente disponible, con el propósito de evaluar el desempeño de la economía colombiana y establecer su incidencia sobre las condiciones del mercado objeto del presente proceso de contratación.

16.6. INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



El Gráfico 1 presenta la variación porcentual trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) para el periodo comprendido entre 2023 y el primer trimestre preliminar de 2026, evidenciando el comportamiento de la actividad económica del país durante dicho periodo. En este sentido, se observa que durante el año 2023 la economía presentó un crecimiento moderado y algunas variaciones trimestrales, mientras que a partir de 2024 se evidencia una recuperación gradual y sostenida. Así mismo, durante 2025 se registran resultados positivos, reflejando un mejor desempeño económico. Finalmente, para el primer trimestre de 2026, el crecimiento del PIB se mantiene positivo, alcanzando una variación del 2,2%, lo cual evidencia la continuidad en la dinámica de recuperación económica del país.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

I trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

16.6.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor constituye uno de los principales indicadores económicos para medir la variación de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Su comportamiento resulta relevante para el presente estudio debido a que influye en la evolución de

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 56/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

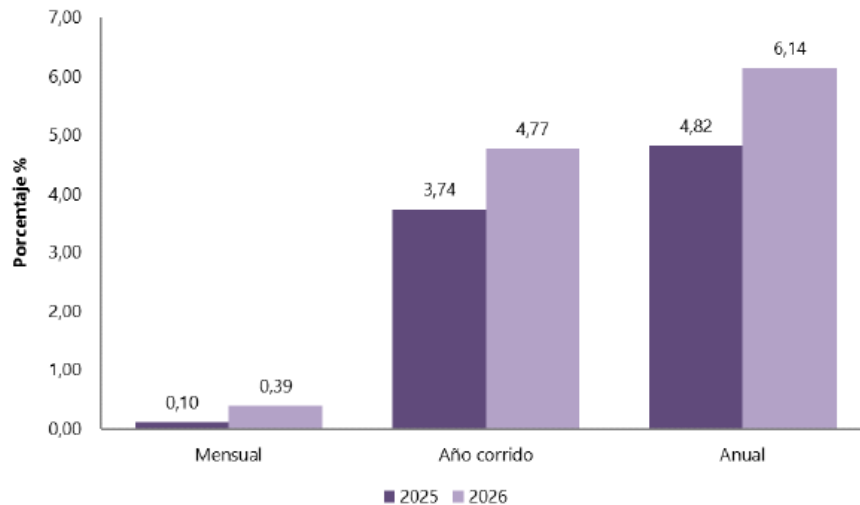
los costos de fabricación, importación, transporte, almacenamiento y comercialización de los bienes que conforman los Kits Básicos de Entrenamiento Canino.

El análisis del IPC permitirá identificar la tendencia inflacionaria y su posible incidencia en la determinación del presupuesto oficial y en la ejecución del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en junio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor registró una variación mensual de 0,39%, una variación acumulada en el año corrido de 4,77% y una variación anual de 6,14%. En comparación con junio de 2025, la inflación anual aumentó 1,32 puntos porcentuales, al pasar de 4,82 % a 6,14 %, lo que evidencia una aceleración en el crecimiento general de los precios de la economía.

El comportamiento observado durante el primer semestre de 2026 evidencia un entorno inflacionario que puede incidir directamente en la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 57/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

contratación, considerando que los bienes objeto de adquisición incorporan costos asociados a materiales, procesos de fabricación, transporte, almacenamiento, comercialización e importación, los cuales tienden a ajustarse de acuerdo con la evolución de los precios de la economía.

Adicionalmente, tratándose de implementos especializados para entrenamiento canino, algunos de cuyos componentes son fabricados en el exterior y distribuidos en Colombia mediante importadores autorizados, las variaciones del IPC constituyen un elemento de referencia para el análisis de los costos internos de comercialización y logística, aunque el precio final también puede verse influenciado por factores como los costos de transporte internacional, la disponibilidad de inventarios y las condiciones del mercado de los proveedores.

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un referente económico para la estructuración del presente proceso de contratación, toda vez que permite identificar la tendencia reciente de la inflación y su posible incidencia sobre los costos asociados al suministro de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino. En este contexto, la información publicada por el DANE proporciona un soporte objetivo para el análisis del mercado y la determinación del presupuesto oficial, permitiendo que la estimación económica del proceso responda a las condiciones actuales del entorno económico nacional.

16.6.2. COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO

El suministro de los bienes objeto de la contratación depende principalmente del sector comercio, particularmente de las actividades de importación, distribución y comercialización de implementos especializados para entrenamiento y manejo de caninos de trabajo.

En consecuencia, resulta pertinente analizar el comportamiento reciente de las actividades de comercio al por mayor y al por menor e industrias manufactureras, así como las tendencias del mercado nacional, con el fin de identificar condiciones favorables para el abastecimiento, disponibilidad de inventarios y competencia entre proveedores.

16.6.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
		Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

2

16.6.2.2. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto

²www.dane.gov.co



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

16.6.2.3. CONCLUSIONES

Los indicadores económicos correspondientes al primer trimestre de 2026 evidencian un comportamiento favorable de las actividades directamente relacionadas con el mercado objeto del presente proceso de contratación. En efecto, las actividades de comercio, transporte, almacenamiento y alojamiento presentaron un incremento del 2,9%, frente al mismo periodo de 2025, reflejando una dinámica positiva en la comercialización y distribución de bienes en el país.

De igual forma, las industrias manufactureras registraron un crecimiento anual del 2,9%, acompañado de una variación trimestral del 2,3%, lo que evidencia un comportamiento estable de la actividad productiva y una recuperación en la fabricación de bienes, aspecto que favorece la disponibilidad de productos y el fortalecimiento de las cadenas de abastecimiento.

En el contexto del presente proceso de contratación, estos resultados permiten inferir la existencia de condiciones económicas favorables para el suministro de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino, toda vez que las actividades de manufactura respaldan la producción de los implementos que

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 61/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

conforman el kit, mientras que el crecimiento del comercio al por mayor fortalece los procesos de importación, distribución y comercialización de estos bienes en el mercado nacional.

16.7. ASPECTOS TÉCNICOS

La Técnica de Desminado Canino (TDC) constituye una de las capacidades operacionales empleadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ejército Nacional para la localización, detección y confirmación de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MSE), mediante el empleo de binomios conformados por un guía y un canino entrenado para la detección de sustancias explosivas.

El éxito de esta técnica depende de la adecuada preparación, entrenamiento, evaluación y sostenimiento operacional de los caninos detectores de explosivos, procesos que deben desarrollarse de manera permanente conforme a los Estándares Internacionales de Acción contra Minas (IMAS), los procedimientos operacionales adoptados por el Ejército Nacional y los protocolos establecidos para la acreditación y control de calidad por parte del Organismo de Monitoreo Externo (OEA).

En este contexto, los Kits Básicos de Entrenamiento Canino constituyen un conjunto de implementos especializados que permiten desarrollar de forma segura y eficiente las diferentes fases de entrenamiento, fortalecimiento de capacidades, evaluación, acreditación y operación de los binomios caninos. Estos elementos facilitan el control, conducción, motivación e higiene del canino durante el desarrollo de los ejercicios y operaciones, contribuyendo al mantenimiento de sus condiciones físicas, conductuales y operacionales.

Los bienes objeto de adquisición corresponden a elementos de uso profesional diseñados para soportar condiciones de trabajo intensivo y de operación en ambientes rurales, caracterizados por terrenos irregulares, humedad, altas temperaturas y exposición permanente a factores ambientales propios de las zonas donde se desarrollan las operaciones de desminado humanitario. En consecuencia, deben ofrecer condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad, ergonomía, seguridad y funcionalidad que garanticen su desempeño durante toda su vida útil.

Los kits requeridos por la Brigada están conformados por implementos que cumplen funciones específicas dentro del entrenamiento y manejo operacional de los caninos, entre los cuales se encuentran guantes de polietileno, collar fijo o de ahogo, trailla corta, trailla larga de mínimo diez (10) metros, juguete de motivación y cepillo para el cuidado del pelaje. Cada uno de estos elementos constituye un componente indispensable para el desarrollo integral de la Técnica de Desminado Canino y su utilización responde a procedimientos técnicos previamente establecidos por la entidad.



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

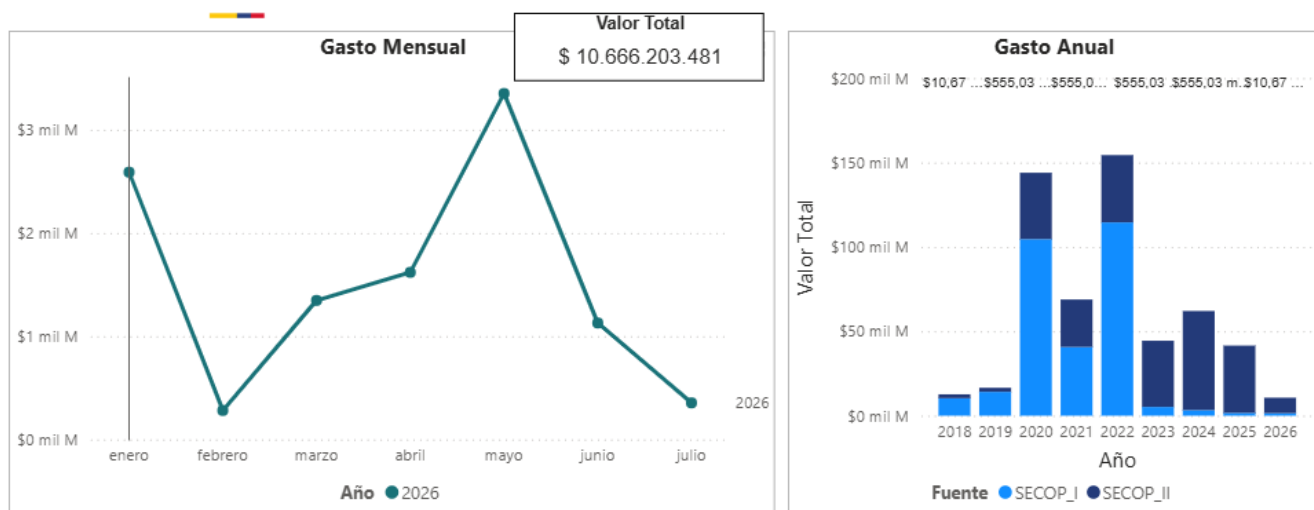
Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Desde la perspectiva del mercado, estos productos son comercializados por fabricantes, importadores y distribuidores especializados en accesorios para caninos de trabajo, implementos para adiestramiento profesional y equipos destinados a organismos de seguridad, fuerzas militares, entidades de socorro y empresas dedicadas al entrenamiento canino. Aunque algunos elementos también se encuentran disponibles en el mercado de accesorios para mascotas, las condiciones de uso operacional requieren productos con especificaciones superiores en cuanto a calidad de materiales, resistencia mecánica, durabilidad y desempeño, acordes con las exigencias propias de las operaciones de desminado humanitario.

16.8. ANALISIS DE LA DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), en el marco de la planeación contractual para la presente adquisición, aplicó el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta herramienta permite identificar y analizar las necesidades del servicio, el comportamiento del mercado y las condiciones de contratación más adecuadas para garantizar eficiencia, calidad y cumplimiento del principio de selección objetiva, de acuerdo con ella se extrajo la siguiente información.

Como parte del análisis del mercado, se utilizó la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, simulando un nicho de mercado específico correspondiente a empresas ubicadas en Colombia que han suscrito contratos relacionados con los bienes similares, utilizando los códigos UNSPSC 101416,101316, 101113 y 421322.



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

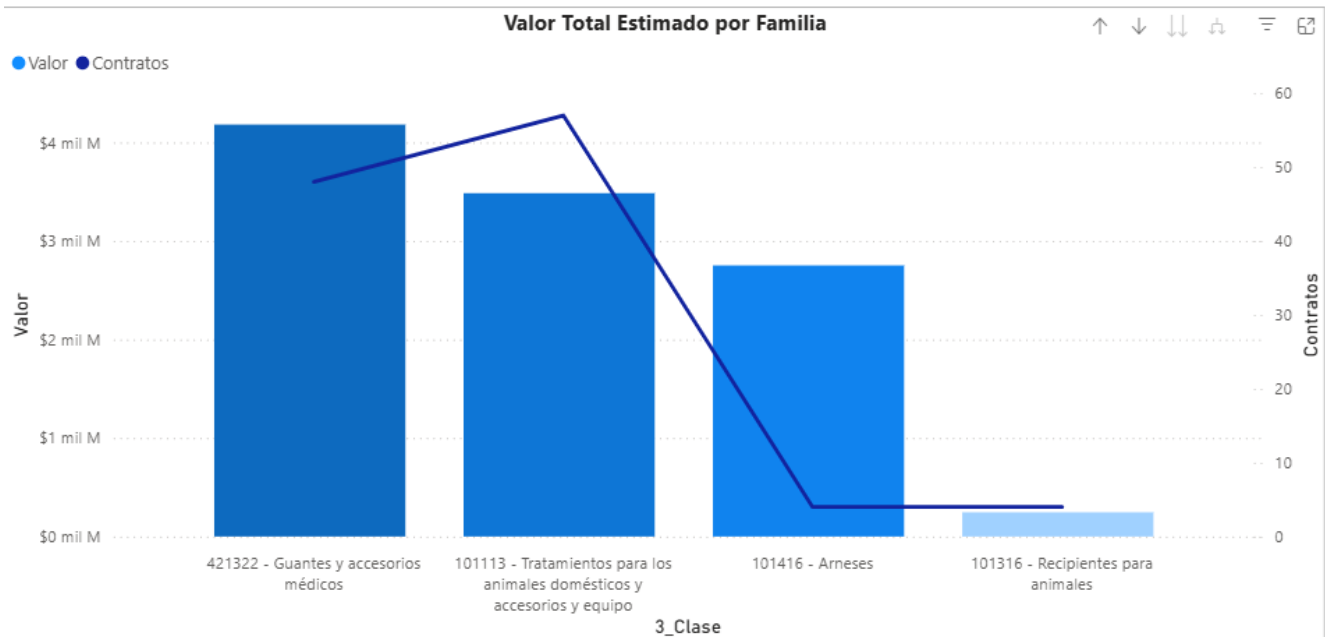
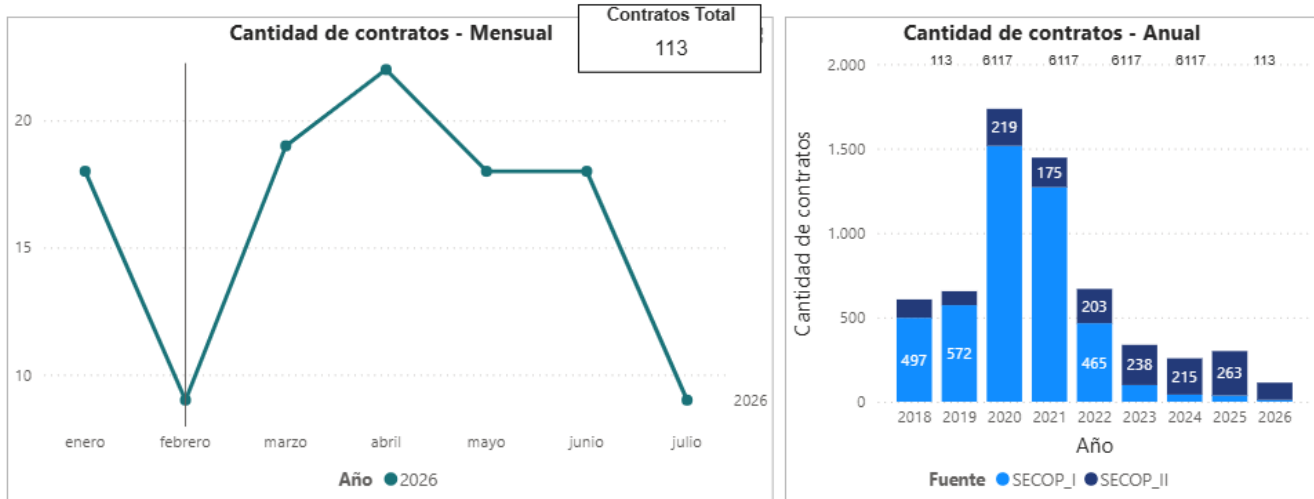
Página: 63/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024





APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4213 - Telas y vestidos médicos	48	\$4.182.412.913	39,21%	48	\$4.182.412.913	39,21%
421322 - Guantes y accesorios médicos	48	\$4.182.412.913	39,21%	48	\$4.182.412.913	39,21%
1011 - Productos para animales domésticos	57	\$3.485.727.817	32,68%	57	\$3.485.727.817	32,68%
101113 - Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	57	\$3.485.727.817	32,68%	57	\$3.485.727.817	32,68%
1014 - Productos de talabartería y arreo	4	\$2.752.175.743	25,80%	4	\$2.752.175.743	25,80%
101416 - Arneses	4	\$2.752.175.743	25,80%	4	\$2.752.175.743	25,80%
1013 - Recipientes y hábitat para animales	4	\$245.887.008	2,31%	4	\$245.887.008	2,31%
101316 - Recipientes para animales	4	\$245.887.008	2,31%	4	\$245.887.008	2,31%
Total	113	\$10.666.203.481	100,00%	113	\$10.666.203.481	100,00%

El análisis de la contratación pública registrado en SECOP II evidencia que durante la vigencia 2026 se han celebrado 113 contratos, por un valor acumulado de \$10.666.203.481, relacionados con las familias UNSPSC asociadas a los bienes que integran los Kits Básicos de Entrenamiento Canino. Estos resultados permiten concluir que existe una demanda activa y permanente por parte de las entidades estatales para la adquisición de este tipo de bienes, lo que refleja la existencia de un mercado consolidado y con capacidad para atender las necesidades de la entidad.

Desde la perspectiva económica, la mayor participación corresponde a la familia 421322 – Guantes y accesorios médicos, con 48 contratos y un valor de \$4.182.412.913, equivalente al 39,21 % del valor total contratado. Le sigue la familia 101113 – Tratamientos para animales domésticos y accesorios y equipo, con 57 contratos por un valor de \$3.485.727.817, representando el 32,68 % del total contratado. Por su parte, la familia 101416 – Arneses registra 4 contratos por \$2.752.175.743, con una participación del 25,80 %, mientras que la familia 101316 – Recipientes para animales presenta 4 contratos por \$245.887.008, equivalente al 2,31 % del valor total.

En consecuencia, el análisis de la información obtenida a través de SECOP II permite concluir que existe un mercado con una demanda pública constante, conformado por diferentes categorías de bienes relacionadas con implementos para animales, accesorios especializados y elementos de protección. Lo anterior demuestra la existencia de condiciones favorables de competencia y abastecimiento, así como una oferta capaz de atender los requerimientos de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario para la adquisición de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino, contribuyendo a la adecuada estructuración del presente proceso de contratación bajo criterios de planeación, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 65/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

16.9. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con proveedores que disponen de la capacidad técnica, operativa y comercial para el suministro de Kits Básicos de Entrenamiento Canino, conformados por implementos especializados destinados al entrenamiento, evaluación, acreditación y sostenimiento operacional de los binomios caninos empleados en la Técnica de Desminado Canino (TDC). En este sentido, las empresas que participan en este segmento del mercado se encuentran en condiciones de suministrar de manera oportuna bienes que cumplen con las características técnicas y de calidad requeridas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades de entrenamiento y el cumplimiento de los estándares operacionales aplicables.

A continuación, se presenta una muestra representativa de empresas dedicadas a la fabricación, importación, distribución y comercialización de implementos especializados para entrenamiento, manejo y operación de caninos de trabajo, utilizados por las Fuerzas Militares, organismos de seguridad, entidades de socorro y demás entidades que emplean binomios caninos en el desarrollo de sus actividades operacionales.

Es importante precisar que:

- Las empresas relacionadas constituyen únicamente una muestra representativa del mercado y desde el punto de vista técnico, cuentan con la capacidad para ejecutar el proceso que se pretende adelantar; no obstante, dicho listado no comprende la totalidad de los oferentes existentes en el mercado.
- El orden en que se presentan las empresas no implica ningún tipo de jerarquización.
- La inclusión de las empresas en el presente listado no constituye recomendación alguna para el proceso de contratación a adelantar, y se presenta exclusivamente con fines de análisis del mercado objetivo del sector.

ITEM	RAZÓN SOCIAL
1	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICE
2	FRANK EDUARD SAAMS BROWN
3	HERMES BOLAÑOS ARCOS
4	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS
5	GLOBAL INTEGRAL



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

ITEM	RAZÓN SOCIAL
6	DISMED PHARMA S.A.S
7	AESTHETIC MEDICAL SOLUTIONS S.A.S
8	DIGECOL S.A.S
9	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
10	COMERCIALIZADORA CAMPOCAPITAL S.A.S
11	MARMAG
12	COHOSAN
13	CEMINSUMOS S.A.S
14	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL
15	VETERINARIA EL BURRO
16	AGROPETS SERVICES
17	INCONINT S.A.S

16.10. ANALISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD

Históricamente, la entidad ha adelantado procesos de adquisición de bienes destinados al entrenamiento, evaluación y sostenimiento operacional de la Técnica de Desminado Canino, con el fin de garantizar la disponibilidad de los implementos requeridos para el desarrollo de las actividades de entrenamiento, acreditación y operación de los caninos detectores de explosivos.

A continuación, se presentan los antecedentes de contratación relacionados con la adquisición de Kits Básicos de Entrenamiento Canino o de bienes de características similares.

N° DE PROCESO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
MC-APC-015 DE 2018	INDUTEX SOLUCIONES	Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE 70 "KIT BASICO DE ENTRENAMIENTO CANINO",	\$ 13.855.450

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 67/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

			CON DESTINO A LOS BATALIONES Y UNIDADES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1 DEL EJERCITO NACIONAL	
--	--	--	---	--

Este antecedente demuestra que la Entidad ha identificado históricamente la necesidad de contar con implementos para el entrenamiento y preparación de los caninos detectores de explosivos, como parte del sostenimiento de sus capacidades operacionales. Así mismo, evidencia que el mercado ha respondido a este tipo de requerimientos, permitiendo la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de entrenamiento y operación.

En consecuencia, el antecedente contractual constituye un referente para la estructuración del presente proceso de contratación, al confirmar la continuidad de la necesidad institucional y respaldar la adquisición de los Kits Básicos de Entrenamiento Canino, con el fin de garantizar el entrenamiento, la evaluación, la acreditación y el sostenimiento operacional de los caninos empleados en las operaciones de desminado humanitario, asegurando la continuidad y eficiencia de la misión asignada a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario.

16.11. REFERENCIA DE PROCESOS SIMILARES EN ENTIDADES ESTATALES

Como parte del análisis del sector, se consultaron procesos de contratación adelantados por entidades estatales a través de la plataforma SECOP II, relacionados con la adquisición de bienes de características similares al objeto del presente proceso, tal como se demuestra a continuación:

N° DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
CD-116-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE KITS DE ENTRENAMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA DETECCIÓN DE ANTIEXPLOSIVOS.	\$ 2.877.991
063-MC-CENACTOLE MAIDA-2023	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE KITS DE ENTRENAMIENTO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE NACIMIENTO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN CANINA DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES CURSOS EN LOS CENTROS DE	\$17.798.550

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 68/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

Nº DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR
		ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CANINO PARA LA VIGENCIA 2023	
SA.144 DIADQ- CADCO- CENACINGE NIEROS-2019	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE KIT ADIESTRAMIENTO CANINO PARA EL BATALLÓN BARAYA ESCUELA DE INGENIEROS Y EL CENTRO NACIONAL DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS Y MINAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.	\$172.976.000

Del análisis de los antecedentes de contratación identificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se evidencia que diferentes unidades del Ejército Nacional han adelantado procesos para la adquisición de Kits de Entrenamiento Canino y elementos destinados al adiestramiento y sostenimiento de semovientes caninos detectores de explosivos, mediante modalidades como Contratación Directa, Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Los procesos analizados, correspondientes a las vigencias 2019, 2023 y 2024, presentan valores que oscilan entre \$2.877.991 y \$172.976.000, variación que obedece principalmente al alcance de cada contratación, la cantidad de kits requeridos, las especificaciones técnicas de los elementos adquiridos y las necesidades operacionales de cada entidad.

En consecuencia, la información obtenida constituye un referente técnico para la estructuración del presente proceso de contratación, al proporcionar antecedentes sobre modalidades de selección, objetos contractuales y rangos de contratación utilizados por entidades con necesidades similares. Estos elementos respaldan la definición de las condiciones del proceso y contribuyen a garantizar una adecuada planeación, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

16.12. CONCLUSIONES

- Con fundamento en la información recopilada y analizada durante el desarrollo del presente estudio del sector, se concluye que existen condiciones técnicas, económicas y comerciales que permiten estructurar el proceso de contratación para la adquisición de Kits Básicos de Entrenamiento Canino, destinados al fortalecimiento y sostenimiento de la Técnica de Desminado Canino (TDC) empleada por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario del Ejército Nacional.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 69/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- El análisis del contexto económico evidencia un comportamiento favorable de las actividades de comercio al por mayor y al por menor y de la industria manufacturera, sectores directamente relacionados con la fabricación, importación, distribución y comercialización de los bienes objeto del proceso. Así mismo, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para la determinación del presupuesto oficial, al reflejar las variaciones en los costos asociados a la producción, importación, transporte y comercialización de los elementos que conforman los kits.
- Desde la perspectiva del mercado, se identificó la existencia de fabricantes, importadores y distribuidores con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los bienes requeridos, lo que evidencia un mercado competitivo con pluralidad de oferentes y condiciones que favorecen la libre concurrencia y la selección objetiva del contratista.
- El análisis de la contratación pública realizado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) le permitió establecer que entidades del orden nacional, en especial las Fuerzas Militares, han adelantado procesos para la adquisición de kits de entrenamiento canino y elementos destinados al adiestramiento de semovientes detectores de explosivos, mediante diferentes modalidades de selección.

Estos antecedentes evidencian que se trata de una necesidad recurrente dentro del sector defensa y constituyen un referente técnico y económico para la estructuración del presente proceso.

- De igual forma, los antecedentes contractuales de la entidad demuestran que la adquisición de estos implementos ha formado parte de las estrategias institucionales para garantizar el entrenamiento, la evaluación, la acreditación y el sostenimiento operacional de los caninos detectores de explosivos, confirmando la continuidad de la necesidad y la importancia de mantener disponibles los elementos requeridos para el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario.
- En cuanto a los aspectos técnicos, se evidenció que los componentes que integran los Kits Básicos de Entrenamiento Canino corresponden a implementos especializados que deben cumplir condiciones de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad acordes con las exigencias propias del entrenamiento y de las operaciones desarrolladas en diferentes condiciones geográficas y ambientales, garantizando el adecuado desempeño de los caninos y de sus guías durante las actividades de detección de explosivos.
- En consecuencia, el presente análisis permite concluir que existe un mercado con capacidad para atender las necesidades de la Entidad, tanto desde el punto de vista técnico como comercial, y que las condiciones identificadas permiten estructurar un proceso de contratación bajo criterios de



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

objetividad, proporcionalidad, transparencia, economía y libre competencia, en concordancia con los principios de la contratación estatal y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

17.1. Obligaciones generales

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con Lealtad y buena fe en la ejecución del objeto.
- 3) Acoger los programas y/o recomendaciones que la Entidad tenga implementadas en materia de seguridad y salud ocupacional.
- 4) Mantener permanentemente actualizados los sistemas informáticos, así como los archivos físicos que recojan la información vinculada con los procesos que apoye en desarrollo de sus actividades.
- 5) Presentar los estudios, informes, ayudas de memoria y demás material que se le solicite, con la calidad y oportunidad requeridas para el buen desarrollo de las actividades asignadas a la APC Colombia.
- 6) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.
- 7) Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- 8) Adelantar sus actividades cumpliendo siempre con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidas a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, calidad y calidez en la atención que debe brindar la Agencia.
- 9) Durante el último mes de ejecución contractual, realizar informe final y entrega de información como requisito para el último pago.
- 10) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 11) Cumplir con sus obligaciones de aportes al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y pago de ARL de conformidad con lo establecido en la ley.
- 12) El contratista se obliga a cumplir con los lineamientos que en materia de seguridad de la información imparta la APC Colombia.
- 13) Cumplir con las políticas de seguridad de la información de la APC Colombia.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 71/73



APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

- Cumplir con los requisitos legales relacionadas con la seguridad de la información (incluidos temas tecnología de la información).
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

17.2. Obligaciones específicas del contratista

Además de las obligaciones generales establecidas en la normativa vigente y en los documentos que hacen parte integral del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Suministrar y entregar a la Entidad los bienes objeto del contrato, correspondientes a los kits básicos de entrenamiento canino en las cantidades, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, aptos para el uso previsto y libres de defectos de fabricación, daños, deterioro o cualquier circunstancia que afecte su funcionalidad, seguridad o vida útil.
3. Cumplir integralmente con las ESPECIFICACIONES TECNICAS N°JEMPP-CEDE10-CENAM-ET-02911/INT-1 Y N°JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04950/INT DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA EJERCITO NACIONAL, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO, así como con las demás especificaciones, fichas técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad, documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Entregar los ELEMENTOS DE LOS KITS BÁSICOS DE ENTRENAMIENTO CANINO debidamente conformados por los elementos y cantidades establecidos en las especificaciones técnicas.
5. Realizar la entrega de los bienes en el lugar, fecha y condiciones logísticas establecidos por la Entidad y coordinados previamente con el supervisor del contrato.
6. Asumir los costos asociados al embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta el lugar establecido por la Entidad de conformidad con las condiciones del proceso.
7. Garantizar que los bienes sean entregados debidamente empacados, protegidos, identificados y embalados, de manera que se evite su deterioro o afectación durante las actividades de transporte y entrega.
8. Garantizar la calidad y funcionalidad de los bienes suministrados durante el término de garantía establecido en el contrato y responder por los defectos de fabricación, calidad, funcionamiento o aquellos que impidan o afecten su utilización normal.
9. Reponer, reparar o sustituir, a su costa y dentro del término establecido por la Entidad, los bienes que sean entregados con defectos de fabricación, averías, deterioro, faltantes, inconsistencias o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

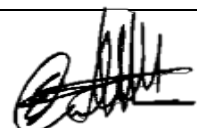


APC Colombia

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código: A-FO-145 | Versión: 07 | Fecha: Septiembre 23 de 2024

10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de las condiciones, cantidades, calidad o plazo de entrega de los bienes contratados, presentando las alternativas de solución correspondientes.
11. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad, características técnicas y entrega de los bienes, dentro del término que este establezca.
12. Garantizar que los elementos suministrados sean compatibles con el uso operacional previsto por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario, sin que ello implique la modificación de las especificaciones técnicas previamente establecidas por la Entidad.
13. Cumplir, durante la ejecución del contrato, con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la fabricación, comercialización, transporte y entrega de los bienes objeto de adquisición, cuando resulten exigibles de acuerdo con su naturaleza.
14. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, comerciales y de calidad ofrecidas en su propuesta y aceptadas por la Entidad.
15. Asumir los costos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás gastos que legalmente correspondan al contratista con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato.
16. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de los documentos del proceso, de la oferta presentada y de las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que estas guarden relación directa con el objeto contractual.

 GADIEL FERNANDO CARRILLO ALDANA Estructurador Jurídico, APC Colombia	 OLGA PINEDA SUAREZ Estructurador Económico y Financiero, APC Colombia	 SS. ORTIZ MANRIQUE EDUARD Estructurador Técnico Brigada BRDEH
 HILDA MARÍA BORJA VEGA Directora Administrativa y Financiera APC COLOMBIA		

Revisó: Uldarico Tafur Méndez / Profesional supervisor Convenio Interadministrativo de Asociación No. 056 de 2018 

Revisó: Edgar Ricardo Arias Modesto/Contratista GIT Admón. de recursos DAF - APC Colombia 

Vo Bo: Carlos Andrés Merizalde / Contratista Despacho DAF - APC Colombia 

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 73/73